conocer para resistir

violencia de género en línea en Perú

hiperderecho

conocer para resistir

violencia de género en línea en Perú

hiperderecho

Hiperderecho

Asociación civil peruana sin fines de lucro dedicada a investigar, facilitar el entendimiento público y promover el respeto de los derechos y libertades en entornos digitales. Fundada en el 2013, investiga e interviene en debates de políticas públicas sobre libertad de expresión, derechos de autor, privacidad, ciberseguridad y delitos informáticos.

Esta investigación fue posible gracias al apoyo de casi 200 mujeres, personas de la comunidad LGBTIQ+, activistas, defensoras de derechos humanos y personas quienes han enfrentado y resistido la violencia de género en línea. A cada una de ellas les agradecemos por su tiempo, interés y ganas de seguir luchando por espacios digitales seguros.

Investigación:
Denisse Albornoz y Marieliv Flores

Edición:
Carlos Guerrero y Miguel Morachimo

Ilustraciones:
Pamela Arias (Chica Espinaca)

Lima, diciembre de 2018

Asociación Civil Hiperderecho
Av. Benavides 1180, oficina 602
Miraflores, Lima

hola@hiperderecho.org

Algunos derechos reservados, 2018
Bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).
Usted puede copiar, distribuir o modificar esta obra sin permiso de sus autores siempre que reconozca su autoría original. Para ver una copia de esta licencia, visite:
https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es

SPONSORED BY Google

Esta investigación ha sido financiada gracias al apoyo de Google Inc. durante el 2018. No obstante, nuestro patrocinador no ha supervisado ni aprobado ninguna etapa del desarrollo o resultados de este informe.

Prólogo **5**
Introducción **8**
¿Qué es la violencia de género en línea? 8
¿Por qué investigar la violencia de género en el Perú? 9
Metodología de la investigación 10
El continuo de violencia en el Perú **13**
Ciber-delincuencia o delitos mediados por la tecnología 13
Antecedentes de violencia de género contra la mujer y la comunidad LGBTIQ+ 14
¿Qué sabemos sobre la violencia de género en línea en el Perú? **17**
¿Quiénes son las personas más afectadas por la violencia de género en línea? 17
¿Quienes son los principales agresores? 20
¿Cuáles son las principales modalidades de violencia de género en línea? 24
¿Cuándo y dónde ocurre la violencia de género en línea? 32
¿Cuáles son las consecuencias de la violencia de género en línea? 34
Estrategias de Denuncia, Defensa y Resistencia **38**
Denunciando frente a las autoridades 38
Reportando frente a plataformas intermediarias 40
Practicando autodefensa 41
Observaciones **46**
La violencia de género en línea sigue siendo violencia 46
La violencia de género en línea vulnera nuestros derechos 47
La violencia de género en línea es una cuestión de privacidad y seguridad digital 48
La violencia de género en línea se apoya en la impunidad 50
La violencia de género en línea afecta nuestra integridad física, psicológica y emocional 50
Hacia la Tecnoresistencia: Erradicando la Violencia de Género en Línea **52**
Lo que se viene 52
Tecnoresistencias: Centro de autodefensa digital 54
Anexo: Conoce el marco legal para denunciar la violencia de género en línea **55**
¿Qué leyes te protegerían ante una agresión en línea? 56
Bibliografía sugerida **62**
Notas al pie **64**

Prólogo

"Llegué a un nivel en el que viví tanta y tanta violencia. Una dice "no me afecta" - hasta esa gotita de agua. No te das cuenta hasta que te quiebras."

Este proyecto de investigación y activismo nace de la necesidad de reflexionar sobre cómo los espacios que la tecnología ofrece se desarrollan o no a favor de una sociedad más equitativa. En Hiperderecho, creemos firmemente que la tecnología tiene el potencial de ser una herramienta de inclusión y transformación social para quienes la utilizan. En nuestro trabajo constantemente buscamos identificar oportunidades para potenciar esta visión; ya sea brindando información a las personas sobre sus derechos en espacios virtuales, desarrollando tecnologías que faciliten el ejercicio de estos derechos o incidiendo política y legalmente cuando actores públicos y privados quieren vulnerarlos.

No obstante, tener esta visión de la tecnología nos obliga a reconocer que no todas las personas tienen acceso equitativo a sus beneficios, en particular aquellas que viven en situaciones de vulnerabilidad. La tecnología nunca es neutral, sino que es un espejo que refleja y amplifica nuestra realidad social. Por eso hablar de tecnología en el Perú, significa hablar también de cómo la tecnología que defendemos como instrumento liberador puede estar replicando dinámicas sociales de exclusión, opresión y violencia, dirigida especialmente a las personas que han sido históricamente privadas de sus derechos e invisibilizadas sobre la base de sus identidades y condición económica, social y de cualquier otra índole. En esta investigación, nos enfrentamos al hecho de que, tal vez, la tecnología sirve incluso para consolidar o incrementar el poder

que ya poseen ciertas élites y crea nuevos riesgos para los grupos en situación de desventaja social u opresión.

Dentro de estos últimos se encuentran las mujeres, las personas LGBTIQ+ y las personas defensoras de los derechos humanos, quienes han encontrado en internet un espacio donde contar sus historias, ejercer sus derechos y denunciar cuando estos son vulnerados. Estos grupos están usando la tecnología como una herramienta de participación, empoderamiento y resistencia. Están generando espacios para ser valientes y visibles, tejiendo nuevas redes de contención y formando lazos de solidaridad que amplifican sus esfuerzos por la transformación social. Sin embargo, en esos mismos espacios también se están enfrentando a la violencia de género; a ideas, actitudes y comportamientos agresivos que buscan molestar, amenazar e intimidar a todas aquellas voces que se expresen a favor de la igualdad de género y oportunidades. Una intervención violenta efectiva mediada por la tecnología tiene el poder de virtualmente borrar la existencia de quienes intentan luchar por sus derechos en estos espacios.

En las siguientes páginas encontrarás una investigación que busca ante todo luchar contra la normalización de la violencia en internet en contra de mujeres, personas LGBTIQ+, mujeres indígenas, andinas y amazónicas, mujeres afro-descendientes, y todas aquellas personas que no se adhieren a las directrices dominantes de nuestra sociedad. Este trabajo es también una intención o un primer esfuerzo por generar información sobre un problema del que aún no estamos conversando lo suficiente, preguntándonos ¿cómo se manifiesta la violencia de género en línea?, ¿quiénes son las principales afectadas?, ¿de qué manera afecta la vida de las personas? Y ¿qué podemos hacer para resistir y defendernos? Si bien no hemos logrado resolver todas estas preguntas en su totalidad, nos acercamos al problema con el principal objetivo de amplificar las voces de aquellas personas que se han enfrentado a esta violencia, y a partir de sus experiencias, dibujar un primer diagnóstico sobre cómo la violencia se abre en nuevos espacios.

Si hay un sólo mensaje que se pueden llevar de esta investigación es que la violencia virtual, es un problema real. Por medio de las entrevistas que realizamos, logramos entender el profundo dolor y daño que causa la violencia de género en línea, probando que lo que se vive en internet no es puramente *virtual*. El miedo, la frustración y el sufrimiento que genera la violencia son experiencias *reales,* plasmadas en el cuerpo, la mente y la memoria de las personas afectadas que vulneran a sus derechos y no les permiten vivir su vida de manera plena y libre. Sin embargo, estas mismas personas, con su ejemplo de valentía y resiliencia, nos han enseñado que aún existen espacios para la creatividad, la resistencia y la lucha por un internet que asegura nuestra libertad y seguridad. Nos devolvieron una esperanza crítica que entiende que si bien la tecnología media a la violencia, también puede ser nuestra aliada estratégica para luchar contra ella. Familiarizarnos con la tecnología es en este contexto, una oportunidad para reapropiarnos de ella; entenderla y aprender a usarla a nuestro favor, en nuestra defensa y bajo nuestras reglas.

Por nuestra parte, en Hiperderecho seguiremos trabajando para ser mediadores entre las plataformas intermediarias y las personas usuarias de internet que puedan estar enfrentando algún tipo de violencia de género, y permaneceremos vigilantes del accionar del Estado respecto a las normas y plataformas que planteen en temas relacionados a los derechos de las mujeres, comunidad LGBTIQ+ y tecnología. Seguiremos esforzándonos por generar información, herramientas y lazos con las comunidades que trabajan este tema, con la finalidad de amplificar y

afianzar el trabajo de resistencia en contra de la violencia. En las palabras de una activista feminista que entrevistamos: “La violencia no me detuvo. Al contrario, a partir de los ataques, me parece importante hacerla visible”. Estamos comprometidos a seguir haciendo visible a la violencia de género con el objetivo de plantear y apoyar en las soluciones para que nadie más tenga que lidiar con ella.

Las autoras

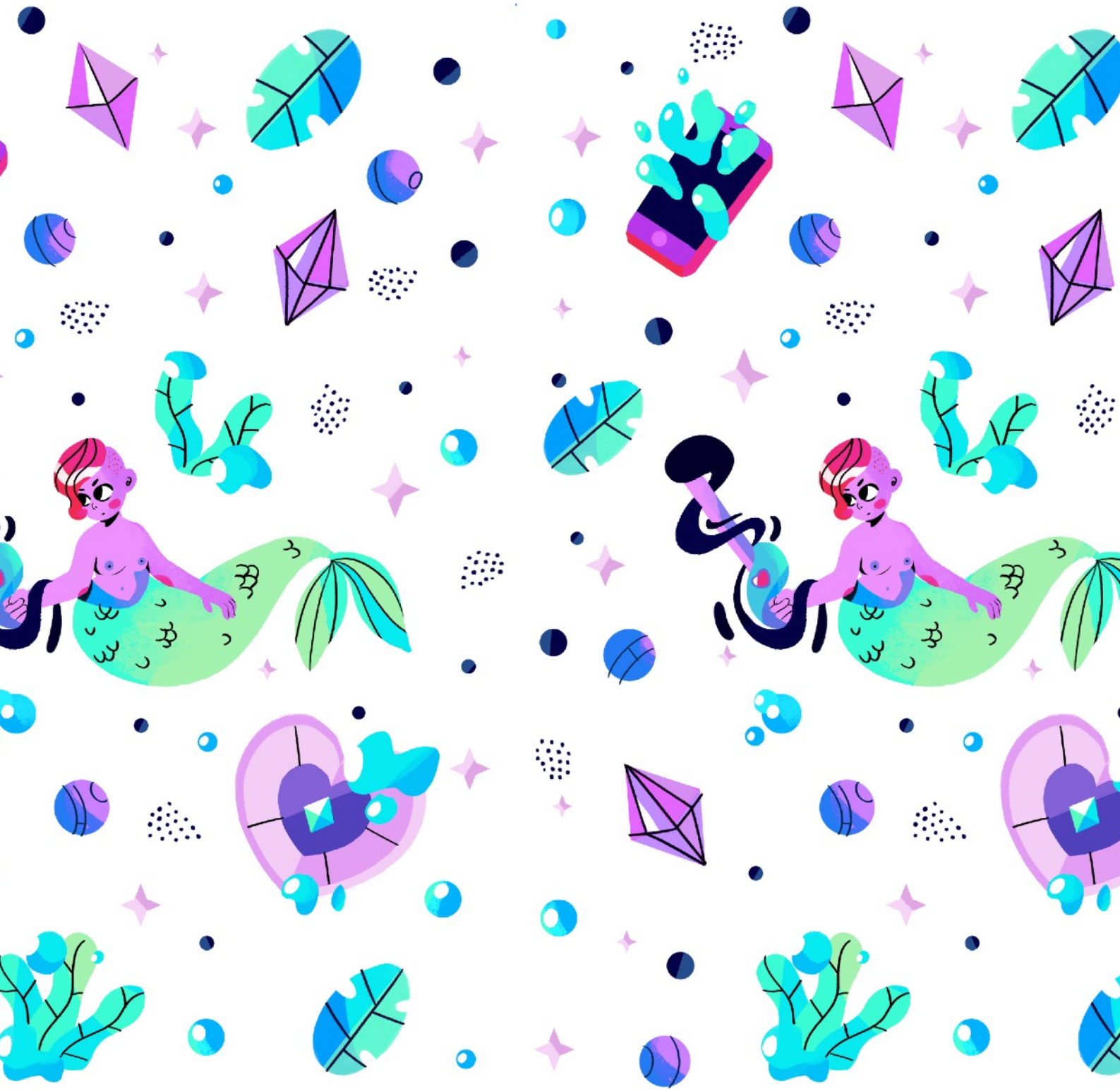

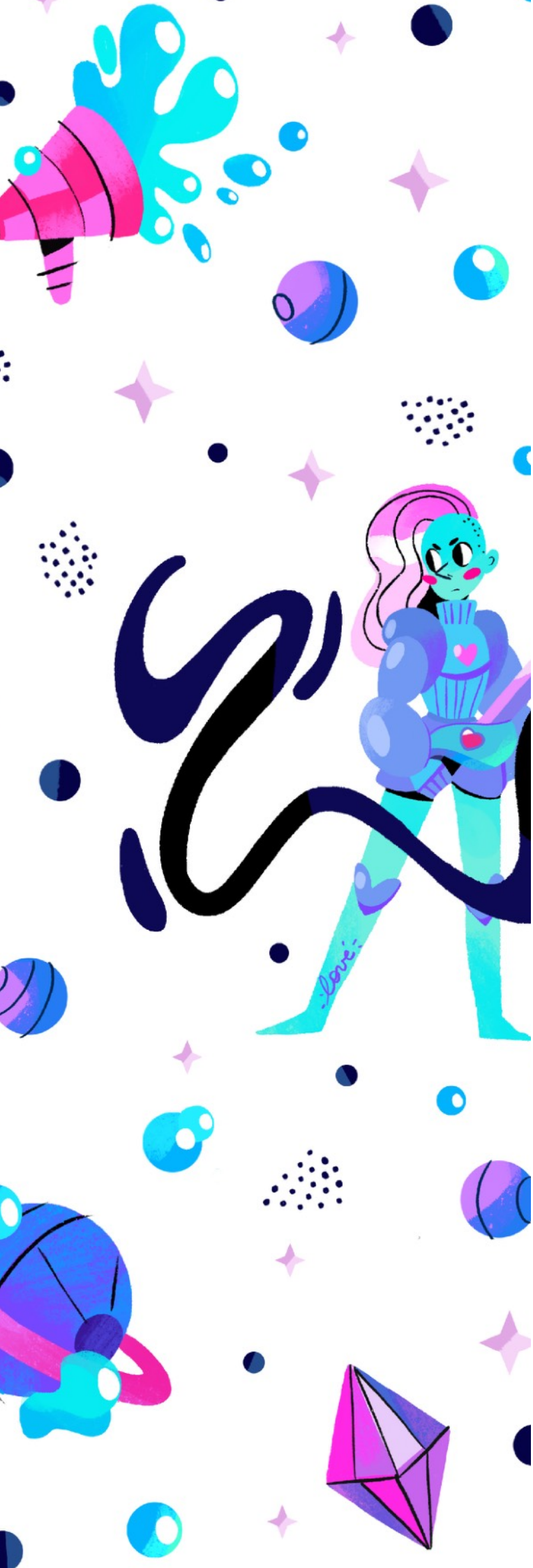

Introducción

¿Qué es la violencia de género en línea?

La violencia de género en línea es, según la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), "cualquier forma de violencia basada en género que se comete o se agrava, en parte o totalmente, por el uso de tecnologías de información y comunicación"[1]. Este tipo de violencia afecta de manera desproporcionada a la mujer, a personas LGBTIQ+ y a cuerpos e identidades que no cumplen con los estereotipos de género basados en directrices machistas, patriarcales y heteronormativas de la sociedad[2]. Esta violencia está además en constante interacción con otros mecanismos de exclusión social como la discriminación por orientación sexual, raza, identidad étnica, opinión política, entre otros factores identitarios, afectando principalmente a mujeres y personas LGBTIQ+ que existen en la intersección de diversos sistemas de opresión alrededor del mundo.

La violencia de género de línea está siendo cada vez más reconocida como un problema global. En una encuesta del 2017 de Amnistía Internacional se encontró que una de cada cinco mujeres ha sido víctima de violencia o acoso a través de Internet[3]. En la investigación realizada por APC entre el 2012 y el 2014 se analizaron 1000 casos de violencia de género en línea en siete países: Bosnia y Herzegovina, Colombia, República Democrática del Congo, Kenia, México, Paquistán y Filipinas para entender las principales características de esta forma de violencia en países en vías de desarrollo. Entre los hallazgos, se encontró que mujeres entre 18 y 30 años son las más vulnerables a recibir ataques en espacios digitales y que el 40% de los casos los ataques son cometidos

por personas conocidas por las sobrevivientes. En respuesta a estas cifras, organizaciones de sociedad civil alrededor del mundo se han dedicado a investigar este fenómeno para entender de qué maneras se ejerce la violencia de género en línea en sus países, cuáles son las barreras legales y sociales para denunciar este tipo de violencia y cuál es el impacto en las víctimas.

Es también relevante observar contextos que cuentan con altos índices de violencia contra la mujer y donde la penetración de tecnologías de información y comunicación sigue creciendo cada año como es el caso de México, India o Pakistán. En el primer caso, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las TIC en Hogares realizada a nivel nacional arrojó que 9 millones de mexicanas han vivido ciberacoso en México[4]. De igual manera, un estudio realizado en Pakistán por la Digital Rights Foundation (Fundación de Derechos Digitales) encontró que el 48% de las encuestadas habían sido acosadas y 16% reportaron haber recibido amenazas de violencia física por medios virtuales.[5] En el caso de India, 15% de las personas que respondieron su encuesta manifestaron que la violencia en línea llevó a problemas de salud mental como depresión, estrés e insomnio[6]. Estos ejemplos, junto a otros estudios realizados en contextos similares, indican que las agresiones que se manifiestan en el mundo virtual, además de amenazar la seguridad digital de miles de mujeres que usan internet, también decantan en experiencias "reales" de violencia: desde amenazas de violencia física hasta daño psicológico.

El esfuerzo por entender este problema se ha hecho evidente en Latinoamérica también[7].En el 2017, la Relatoría Especial sobre la Violencia Contra la Mujer de las Naciones Unidas publicó un informe en colaboración con diversas organizaciones de derechos digitales de la región para visibilizar las maneras en las que la violencia de género en línea se vive en un continente que comparte una cultura machista y heteronormativa[8]. En las palabras de Paz Peña Ochoa: *"la violencia por medios electrónicos no es algo nuevo ni único a las plataformas, sino un continuum de la violencia machista que atraviesa la cultura en nuestros países"*. El informe indica que si bien, el número de mujeres que usan las redes y plataformas virtuales para expresarse a favor de la igualdad de género crece cada vez más, junto a movimientos sociales como Ni Una Menos; esto ha llevado a una ola de violencia de género en línea en la región. Esto nos indica que la violencia online es un síntoma más del rechazo a discursos que defienden la igualdad de género en espacios políticos, sociales y culturales que ahora se traslada a espacios virtuales.

Ante el riesgo que presenta la violencia de género en línea para nuestra integridad física, psicológico y nuestra capacidad para ejercer nuestros derechos, se vuelve elemental que todos las personas que usamos internet conozcamos las condiciones bajo las cuales se presenta y así plantearnos cómo combatirla.

¿Por qué investigar la violencia de género en el Perú?

En el caso de Perú, aún no existen cifras oficiales sobre las distintas modalidades de violencia de género en el país, ni un entendimiento profundo sobre cómo ahondan las desigualdades sociales experimentadas por grupos vulnerables a la violencia. Hasta setiembre del año 2018 existía un vacío legal que no consideraba explícitamente a la violencia ejercida por medios digitales como delito. Al cierre de este reporte, ya se encontraba en vigencia el Decreto Legislativo N° 1410, un dispositivo legal que castiga el acoso y el acoso sexual a través de internet, la difusión de contenido sexual sin consentimiento y otros delitos relacionados. Aunque se espera que las personas

ahora puedan realizar las denuncias pertinentes, hasta el momento no se ha elaborado un estudio con enfoque de género sobre cómo los ciberataques o la ciber-delincuencia se desarrollan y afectan de manera específica a personas históricamente en situaciones de vulnerabilidad por razón de género.

La presente investigación es un esfuerzo desde la sociedad civil para llenar este vacío. Buscamos responder la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las modalidades de violencia basada en género en línea en el Perú y cómo afectan a las personas que usan internet? Dentro de esa pregunta observamos cuatro ejes:

- ¿Cuáles son los principales tipos de violencia en línea en Perú?
- ¿Quiénes son las personas más afectadas por ella?
- ¿Cuál es el impacto que tiene en su calidad de vida y bienestar?
- ¿Qué herramientas usan para denunciar y/o defenderse de la violencia?

Para ello, la violencia se entiende como cualquier tipo de violencia estructural, simbólica, psicológica o sexual ejercidas mediada por la tecnología. Al igual que en otros reportes realizados en la región, el objetivo final es tener un marco conceptual que refleje la realidad de personas en que se encuentran vulnerables a la violencia en línea en Perú. Con los hallazgos, buscamos también contribuir a un mejor entendimiento sobre cómo este tipo de violencia crea nuevas barreras para la igualdad de género, el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos humanos de estos grupos.

Metodología de la investigación

El diseño metodológico de esta investigación se basó en el estudio sobre el abuso en línea hacia activistas feministas realizado por Ruth Lewis, Michael Rowe y Clare Wiper, en el cual usaron métodos mixtos para recoger testimonios de activistas feministas que fueron víctimas de violencia de género en línea[9]. Nos guiamos por su énfasis en los aspectos vivenciales de la violencia en línea, enfocándonos en cómo la violencia es experimentada por quienes la viven y en cómo afecta su bienestar y calidad de vida. También nos guiamos del informe "Estado de violencia en contra de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en Lima Metropolitana" realizado por la asociación civil peruana 'No Tengo Miedo', que lucha por la defensa de los derechos LGBTIQ+,[10] y del reporte de "Violencia de género" publicado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú"[11]. Ambos reportes visibilizan y analizan las diversas formas de violencia de género predominantes en el país, y en ese sentido, fueron la base sobre la cual diseñamos la metodología de esta investigación.

Recojo de información

En el proceso de levantamiento de información usamos métodos cuantitativos y cualitativos para recoger diversos aspectos de la experiencia de violencia de género en línea, desde la perspectiva de quienes la han experimentado de primera mano. Para ello empleamos dos instrumentos metodológicos:

El primero fue una encuesta estructurada de 26 preguntas. La encuesta fue anónima, pública y estuvo abierta por tres meses. Para su difusión recurrimos a promociones pagadas en redes sociales dirigidas a un público mayormente femenino, entre los 18 y 35 años, con formación universitaria, que vivan en las ciudades de Lima, Trujillo, Chiclayo, Iquitos, Arequipa, Cajamarca; con intereses en género, derechos de las mujeres, LGBTIQ, igualdad de género, afición por la tecnología, e involucradas en todo tipo de activismo, especialmente el feminismo. Usamos esta medida principalmente para ampliar la muestra más allá de la capital, Lima, y llegar a otros departamentos del Perú. Con este instrumento, buscamos recoger información de carácter cuantitativo sobre la frecuencia y características de los ataques virtuales, conocimiento sobre modalidades de denuncia y estrategias de defensa de personas que activamente publican contenido relacionado a género. Las participantes podían escoger más de una opción en sus respuestas para recoger información sobre la diversidad de factores, manifestaciones y consecuencias de este tipo de violencia y cómo éstas existen simultáneamente.

El segundo instrumento metodológico fue el uso de guías semi-estructuradas para realizar entrevistas a personas que hayan vivido algún tipo de violencia de género en línea. Recaudamos los testimonios de 20 personas que incluyen a activistas feministas, defensoras de los derechos humanos, estudiantes y periodistas quienes compartieron sus impresiones, percepciones y comportamientos frente a la violencia en línea. Se usó muestreo en cadena para escoger a las personas entrevistadas y las preguntas fueron formuladas basándonos en literatura previa sobre el tema. No planteamos una restricción sobre el género o sexo de la persona entrevistada[12] y por un tema logístico, las entrevistas se realizaron principalmente en Lima Metropolitana. El objetivo de las entrevistas fue crear un espacio para tener conversaciones más amplias y complejas sobre cómo la violencia en línea afecta la calidad de vida de las víctimas.

Características de la muestra

Ambos instrumentos nos permitieron recoger 201 experiencias (181 encuestas y 20 entrevistas) de las cuales 193 son válidas (20 entrevistas y 173 respuestas válidas en la encuesta). Se descalificaron experiencias de personas que no viven en Perú, entradas a la encuesta que reportaron no haber vivido ninguna forma de violencia en línea y/o respuestas con insultos o agresiones. Los resultados reflejan la experiencia de:

- Jóvenes adultas entre 18 y 25 años (54%) y entre los 26 y 45 años (40%), y en menor medida un público mayor a 45 (4%), y menor a 18 (2%).
- Un público mayormente femenino, con el 86% de las personas que respondieron la encuesta identificándose como género femenino, el 9% como masculino y 1% como género neutro.
- Provenientes de 18 ciudades, principalmente de Lima (83%), Arequipa (3%) y Chiclayo (3%).

A pesar de las limitaciones de no tener una muestra más amplia, este es un grupo significativo que incluye a personas que han crecido con la tecnología y/o que se encuentran entre los usuarios más activos de internet. Sus testimonios nos permiten realizar un primer diagnóstico sobre dónde, cómo y cuándo se presenta la violencia de género en internet.

Análisis de información

El procesamiento de la información fue realizado de manera colaborativa por el equipo de investigación en un periodo de tres meses. El paso a paso involucró revisar las respuestas de la encuesta y transcripciones de las entrevistas de manera sistemática. Identificamos patrones recurrentes en las experiencias y codificamos los datos en base a temas y sub-temas apoyados por el software de análisis de datos cualitativos Dedoose.

Teniendo en cuenta la visión de nuestra organización de contribuir a la igualdad de género en espacios virtuales consulamos tres enfoques teóricos para el análisis de los datos. En primer lugar, analizamos la violencia desde un enfoque de género con lo cual, a diferencia de otras investigaciones, no solo estudiamos la violencia contra la mujer sino también la violencia contra la comunidad LGBTIQ+. Este enfoque nos brindó una herramienta de análisis para examinar cómo los roles socialmente asignados a hombres y mujeres determinan el grado de poder que tienen en espacios virtuales y observar cómo estas diferencias derivan en diversos niveles de bienestar y desarrollo personal para las personas afectadas[13]. Pusimos especial énfasis en estudiar el impacto de esta violencia en mujeres y la comunidad LGBTIQ+ y en entender la experiencia de periodistas, activistas y defensoras de los derechos que están expuestas a diversas formas de resistencia debido a la naturaleza de su trabajo.

De la mano del enfoque de género, también tomamos un enfoque interseccional para nuestro análisis. La interseccionalidad es una herramienta conceptual acuñada en 1989 por la activista y académica Kimberlé Williams Crenshaw[14], que nos permite observar cómo la violencia de género en línea afecta a de manera diferenciada a comunidades situadas en distintas estructuras de privilegio y opresión, y cuyos derechos están condicionados a cuánto poder tienen en las intersecciones de esos sistemas. Este enfoque nos propone indagar cómo la discriminación y violencia basada en género se intensifica cuando el género se conecta con otras identidades, como la raza, la clase socioeconómica, la sexualidad, la etnia, el idioma, entre otras, y a su vez con el acceso diferenciados a la tecnología. Esta mirada busca contextualizar a la violencia en línea dentro de un legado histórico de relaciones de poder desiguales en la sociedad peruana y visibilizar de qué manera se mantiene viva esta herencia por medio de nuevos mecanismos de difusión de la información y la comunicación.

Finalmente también tomamos un enfoque de capacidades y derechos humanos que nos permita analizar a la violencia de género en línea como una barrera que impide el pleno goce de los derechos humanos y el desarrollo personal de los individuos. El enfoque de capacidades fue acuñado por el economista Amartya Sen en los años noventa[15], y propone que el bienestar de las personas se define en base a la libertad y el desarrollo de capacidades para llevar el tipo de vidas que valoran. Encontramos este enfoque es crucial para evaluar cómo la vulneración de los derechos de quienes son víctimas de la violencia de género en línea, afecta no sólo su acceso a la justicia pero también su libertad y habilidad para participar y tomar decisiones informadas en una democracia. Tomar este enfoque además afirma la agencia y capacidad de respuesta al abuso, alejándonos de la idea de que la recipiente de violencia es una víctima y reafirmando su existencia como un agente con la capacidad de defenderse.

El continuo de violencia en el Perú

En el Perú, se ha prestado cada vez mayor atención a dos problemáticas: la ciber-delincuencia (o ataques mediados por la tecnología) y a la violencia de género. Sin embargo, ambos fenómenos han sido analizados de manera aislada, sin ahondar en las diversas maneras en las que se cruzan. Por esa razón, en esta sección identificamos problemas claves de ciber-delincuencia y violencia de género que aquejan al país. Con este ejercicio buscamos situar esta investigación en un contexto social de desigualdad y violencia en contra de la mujer y personas LGBTIQ+, junto a la creciente capacidad para usar la tecnología para infringir la ley y ejercer violencia en contra de estos grupos.

Ciber-delincuencia o delitos mediados por la tecnología

En los últimos años, se ha incrementado el acceso a la tecnología en el Perú. A la fecha, según una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 92,8% hogares cuentan con al menos un celular, teléfono fijo, internet o TV por cable, aunque sólo el 51% de la población peruana usa Internet[16]. En este punto, el Perú ya es uno de los países más afectados por la ciber-delincuencia en la región. Según un estudio del 2015 de la firma Digiware, integrador de seguridad informática en Latinoamérica, Perú se ubica como el quinto país de Latinoamérica que recibe mayor cantidad de ataques cibernéticos, afectando principalmente a empresas y al sector financiero[17]. La División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat) de la Policía Nacional del Perú (PNP), informó que a la semana pueden haber hasta 35 casos de ataques

cibernéticos y hasta 120 casos por mes. Entre ellos, 50% son fraudes electrónicos, 20% están relacionados a la pornografía infantil y el 10% con la suplantación de identidad[18].

Los ciberataques también están presentes en el rubro político. En el Perú se ha empezado a estudiar la presencia de los llamados "fujitrolls" en redes sociales que, por medio de una cuenta falsa o propia, promueven al movimiento político del "fujimorismo" y difaman, atacan o amenazan a aquellos que lo critican desde las elecciones presidenciales del 2011[19,20]. Estas cifras y estos casos nos indican que en el país ya existen las capacidades técnicas y el conocimiento para usar la tecnología de manera estratégica para la intimidación y la delincuencia. Estos ataques se están dando en tanto en la esfera privada como en la pública, afectando el bienestar de niños y adolescentes, la seguridad de empresarios para realizar negocios e influyendo la opinión de los ciudadanos en procesos políticos.

A pesar de esto, estas cifras no toman un enfoque de género que reconozca las relaciones de poder que se generan en espacios digitales y cómo estas formas de violencia decantan en más vulnerabilidad para mujeres y la comunidad LGBTIQ+. Al analizar las estadísticas de la brecha digital según género encontramos que Internet sigue siendo más utilizado por hombres que mujeres, con el 54,7% de hombres haciendo uso de Internet, mientras que sólo el 47,3% de las mujeres accede a este servicio[21], y en el caso de las mujeres que sí logran acceder a internet, se ha encontrado que suelen ser víctimas de ciber-acoso y otras formas de violencia mediadas por la tecnología que veremos en los siguientes capítulos.

Ante esta realidad, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) presentó la plataforma "No al acoso virtual", un espacio de orientación e información que busca visibilizar al acoso virtual[22]. Entre febrero y marzo del 2018, el MIMP registró 102 casos de violencia de este tipo. De este grupo de personas afectadas, el 86% de denunciantes fueron mujeres y 14%[23] hombres, registrando comportamientos como: hostigamiento, suplantación de identidad, extorsión con fines sexuales, insultos electrónicos, entre otros. Si bien la creación de esta plataforma es un paso importante en el reconocimiento de la problemática, sigue siendo necesario contar con estadísticas nacionales oficiales sobre cuántas mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+ son víctimas de ciberataques, que la mencionada plataforma no ofrece hasta la fecha.

Antes de ahondar en cómo operan estas formas de violencia en línea, debemos primero entender cómo opera la violencia de género en el Perú y el contexto social en el que tecnología se está insertando y desarrollando.

Antecedentes de violencia de género contra la mujer y la comunidad LGBTIQ+

Perú es uno de los países con mayor número de casos de violencia de género en el mundo[24]. Se estima que 7 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de agresión por parte de su esposo o pareja sentimental[25]. Si bien existen diversas formas de ejercer violencia, queremos resaltar algunas tendencias que resaltan en el país:

Violencia física, sexual y feminicidios

Entre enero y octubre del 2017, se reportaron en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) 300 denuncias diarias de violencia contra la mujer o violencia familiar. De ellos, el 85% estuvo relacionado con algún tipo de agresión en contra de la mujer (violencia económica, patrimonial, psicológica, física o sexual)[26]. Por otro lado, los feminicidios son un problema resaltante en el que la mujer se convierte en foco de la máxima violencia solo por el hecho de ser mujer. El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registró un total de 795 feminicidios a nivel nacional, entre el periodo del 2009 al 2015. Esto significa que, en promedio, 9 mujeres mueren cada mes por motivo de género[27].

Violencia sistémica contra de la comunidad LGBTIQ+

La encuesta realizada por INEI sobre la población LGBTIQ en el 2017 detalla que el 63% de los participantes manifestaron haber sido víctimas de algún acto de discriminación y/o violencia. Los escenarios donde ocurrieron estos hechos, han sido principalmente espacios públicos (65,6%), en el ámbito educativo (57,6%), medios de transporte (42%) y espacios comerciales (41%)[28]. Además, la investigación de la organización No Tengo Miedo arrojó que el hogar es otro espacio de violencia, ya que 35.4% de actos de violencia en contra de esta población son perpetrados por algún familiar[29]. Además, en el 2015, la organización PROMSEX identificó hasta trece asesinatos y cuatro suicidios debido a discriminación por la orientación sexual y la identidad de género. De esos cuatro suicidios, tres eran adolescentes habían recibido bullying homofóbico o violencia y acoso en el hogar[30].

Violencia institucional y cultura de impunidad

Existe un nivel alto de impunidad ante la violencia de género. A pesar de estas cifras alarmantes, según la encuesta de INEI el 95.6% de la población LGBTIQ+ no denuncia los actos de violencia y discriminación por tres razones principales: piensan que es una pérdida de tiempo, consideran que no es un problema grave, o que se lo merecían[31]. De la misma manera, en el caso de la violencia hacia la mujer, se estima que solo el 27% de casos son denunciados[32]. En otro informe, se reporta, que de las 75,880 personas que acudieron a los Centros de Emergencia Mujer en el 2017, el 42% nunca denunció a quien cometió la agresión[33]. Esto nos demuestra que más allá de los obstáculos legales que puedan encontrar las personas que denuncian, la poco o nula confianza que existe entre ciudadanos y el sistema de justicia juega un rol importante al momento de decidir denunciar o no. Además, casos emblemáticos demuestran que la violencia permanece impune ante el sistema de justicia, como es el caso de Cindy Arlette. A pesar de que su ex pareja la agredió físicamente y el video de la agresión se difundió a nivel nacional, el agresor, quien era hijo de un regidor de la municipalidad de Huamanga[34], no fue condenado.

Rechazo a la igualdad de género en políticas públicas

Los discursos anti-igualdad de género incrementaron cuando el Estado Peruano intentó integrar un enfoque de género en el Currículo Escolar Nacional del 2016. A pesar de que el, entonces, ministro Jaime Saavedra planteó que este enfoque buscaba educar a los alumnos sobre la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, los colectivos que se manifestaban en

contra presentaron una demanda de acción popular contra el Ministerio para que se elimine este enfoque. Usaron un discurso homofóbico para sustentar su demanda, argumentando que el Estado estaba vulnerando el derecho de los padres a decidir sobre la educación sexual de sus hijos previsto en la Ley General de Educación y que este currículo buscaba "homosexualizar" a los estudiantes[35].

Violencia en contra de activistas pro-igualdad de género

Los grupos que rechazan la igualdad de género, liderados por grupos de padres de familia, sectores religiosos y congresistas conservadores, como «Con mis hijos no te metas»[36], lograron además acuñar el término "ideología de género" para deslegitimar el enfoque frente a la opinión pública. En esta coyuntura, colectivos feministas y activistas LGBTIQ+ en toda Latinoamérica han sido blanco de amenazas en las redes sociales. Durante el 2017, Front Line Defenders[37] registró más de 300 asesinatos en América Latina de activistas por los derechos humanos, y en el caso de Perú, identificó que hubo un aumento en las amenazas y ataques en las redes sociales, no sólo relacionados con el trabajo de los defensores, sino también con su género.

Violencia simbólica y discursos de odio

La violencia simbólica se refiere a los discursos presentes en las estructuras sociales que subordinan a la mujer o a la comunidad LGBTIQ+ dentro de la sociedad. En el Perú actualmente existen una serie de discursos concatenados y profundamente arraigados en el imaginario colectivo. Entre los más amplios están los discursos machistas, misóginos y/o homofóbico/transfóbicos que busca mantener la dominación o superioridad del hombre heterosexual, y por tanto expresan odio, desprecio, denigración, cosificación o discriminación en contra de la mujer o cuerpos que son percibidos como femeninos.

Violencia en contra de grupos de origen indígena y africano

Finalmente, en el Perú la violencia contra la mujer y la comunidad LGBTIQ+ también está relacionada con el racismo y la violencia en contra de grupos de origen indígena y africano. En nuestro pasado colonial, estos grupos fueron relegados al estrato social, económico y de justicia más bajo. Según los estudios realizados en Perú, más de un millón de peruanos se ha enfrentado a algún tipo de discriminación étnico-racial, y el 70% de la población reconoce que el Perú es un país racista[38]. Esta herencia colonial se mantiene viva a través de diversos mecanismos y es esencial observar a la tecnología como un medio mediante el cuál también se intensifican las relaciones de poder.

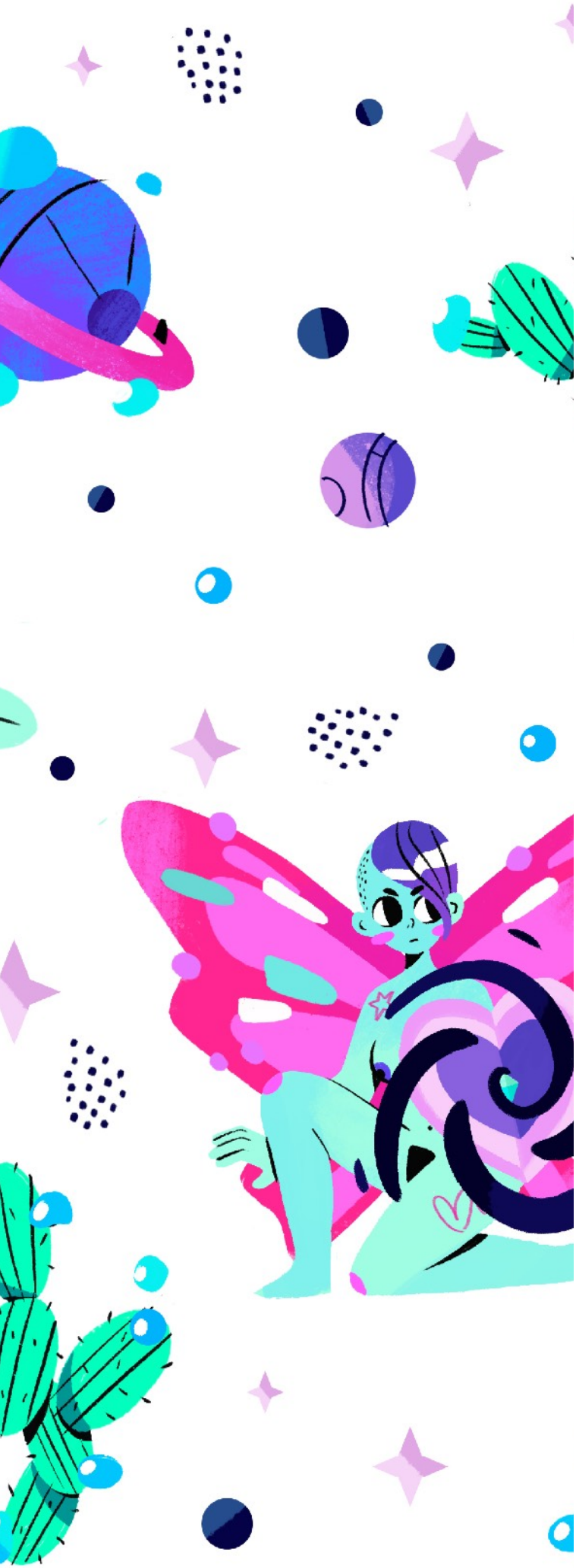

¿Qué sabemos sobre la violencia de género en línea en el Perú?

Esta sección describe la información recogida por medio de 173 encuestas y complementada por 20 entrevistas.

¿Quiénes son las personas más afectadas por la violencia de género en línea?

Para descubrir quienes eran los grupos más vulnerables a este tipo de violencia, empezamos planteando la pregunta: *¿En qué ámbito se presenta la violencia en línea?*.

Las participantes podían escoger más de un ámbito en sus respuestas, y encontramos que el ámbito personal (57%) y del activismo (53%) eran los más comunes.

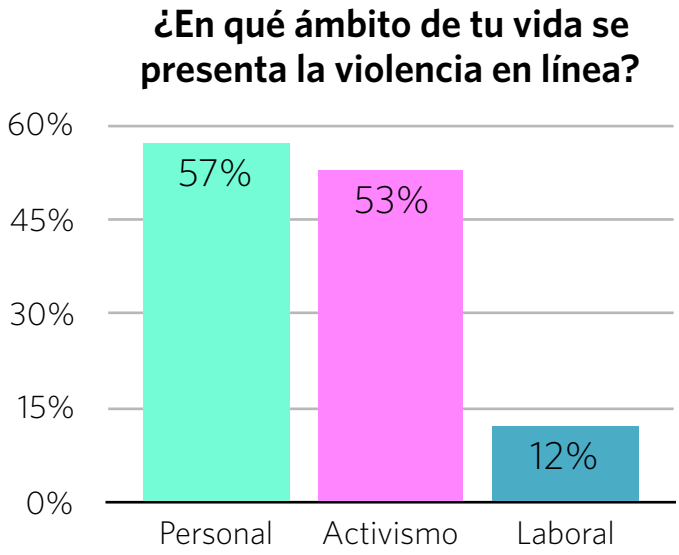

Internet como un espacio público y personal

"A estas alturas de la vida no poder entrar a tus redes es como perder parte de tu identidad"

Este primer hallazgo es significativo porque nos indica que las personas están expuestas a violencia en un espacio que consideran elemental para su desarrollo personal. Los testimonios dejaron en claro que acceder a internet representa una oportunidad para acceder al espacio público y participar de procesos de participación política, económica y social a los que no tenían acceso antes. En este espacio se reorganiza su vida y tienen la oportunidad de ejercer sus derechos al acceder a información, a oportunidades educativas por medio de cursos virtuales y/o publicando sus reflexiones, opiniones o anécdotas personales. Abordando el problema con más profundidad también comentaron que internet es un espacio personal en el que viven, existen y se relacionan con otras personas y por lo tanto donde se construyen, comparten o desafían normas sociales, valores y significados.

Internet como un espacio de activismo seguro

"Empecé a usar internet para hacer activismo desde todas las paredes online que tenía disponible. Sólo para eso"

Uno de los ejemplos más claros de cómo se relacionan los espacios privados y públicos en Internet es el activismo y las luchas sociales en redes. **La gran mayoría de personas que entrevistamos comentaron que usan internet para participar, organizar y amplificar sus luchas sociales**. Las personas entrevistadas hablaron sobre cómo tienen la oportunidad de acceder y difundir información relevante a las causas sociales por las que luchan y que gracias a estos espacios de activismo, se sienten acompañadas y respaldadas. En algunos casos, las personas esperan que internet sea un espacio donde se puedan realizar denuncias públicas o publicar contenido sobre su orientación sexual o identidad de género de una manera más libre y segura de lo que sería hacerlo en espacios offline.

Internet como un espacio de violencia

"[las] redes deben ser un espacio de respaldo, pero se están convirtiendo en espacios de ofensa."

Sin embargo, los hallazgos de esta investigación han demostrado que por lo contrario, se generan espacios de inseguridad, intimidación, humillación y amenaza, limitando la participación libre y equitativa de quienes se expresan libremente en estos espacios.

Para entender en qué medida las personas eran atacadas por ejercer su derecho a expresarse preguntamos: *¿Qué tipo de contenido recibe mayor cantidad de violencia?*. **Las respuestas reflejaron que todos aquellos temas que giran alrededor de cuestiones de género eran objeto de violencia.**

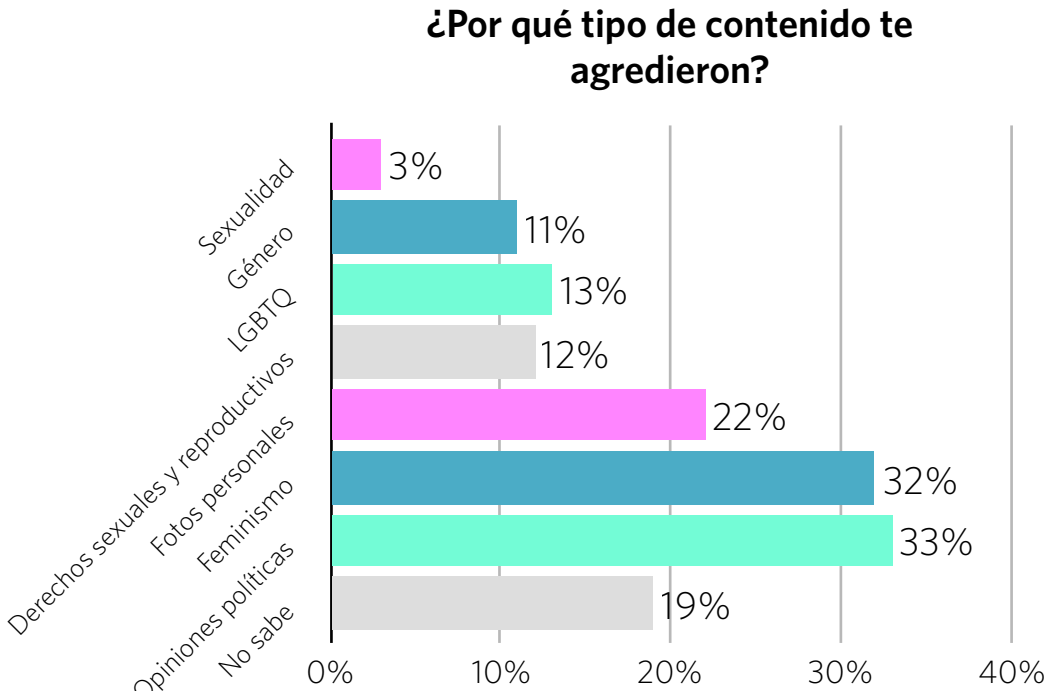

Específicamente, encontramos que los siguientes temas recibían el mayor volumen de ataques:

- La libre expresión de opiniones políticas y sociales (33%)
- La agenda movimientos sociales o activismo feminista (32%)
- Fotos personales de mujeres y personas LGBTIQ+ (22%)
- Debates sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (12%)
- Promoción de los derechos de personas LGBTIQ+ (13%)
- La igualdad de género entre hombres y mujeres (11%),
- La expresión de la sexualidad (3%)

Esto nos indica que la violencia no solo responde a la identidad de quién publica como ya ha sido comprobado en otros estudios[39], sino que la violencia de género en línea busca castigar la expresión de ideales, intereses y contenido que defienden la igualdad de género. Frente a estas respuestas encontramos que hay tres grupos de personas que sufren violencia de género en línea en el Perú:

- **Mujeres y personas LGBTIQ+** que desafían normas heteronormativas sobre el género y la orientación sexual. En este caso, la violencia busca invisibilizar e invalidar estas identidades y experiencias de vida.
- **Activistas feministas y defensores de los derechos de las mujeres, LGBTIQ+ y de la igualdad de género:** La violencia en línea es usada para silenciar o reprimir a todas aquellas opiniones relacionados a la equidad social entre géneros.
- **Mujeres de origen indígena o afro:** que defienden su origen étnico de manera pública y su corporalidad. En este caso, las violencia en línea busca ejercer control sobre estos cuerpos y excluirlos de estos espacios.

¿Quienes son los principales agresores?

Los agresores incluyen a una diversidad de actores, desde desconocidos y compañeros de trabajo, hasta miembros de familia y ex parejas. Cada actor tiene motivaciones distintas para ejercer violencia. Entre los agresores identificados, resaltamos tres:

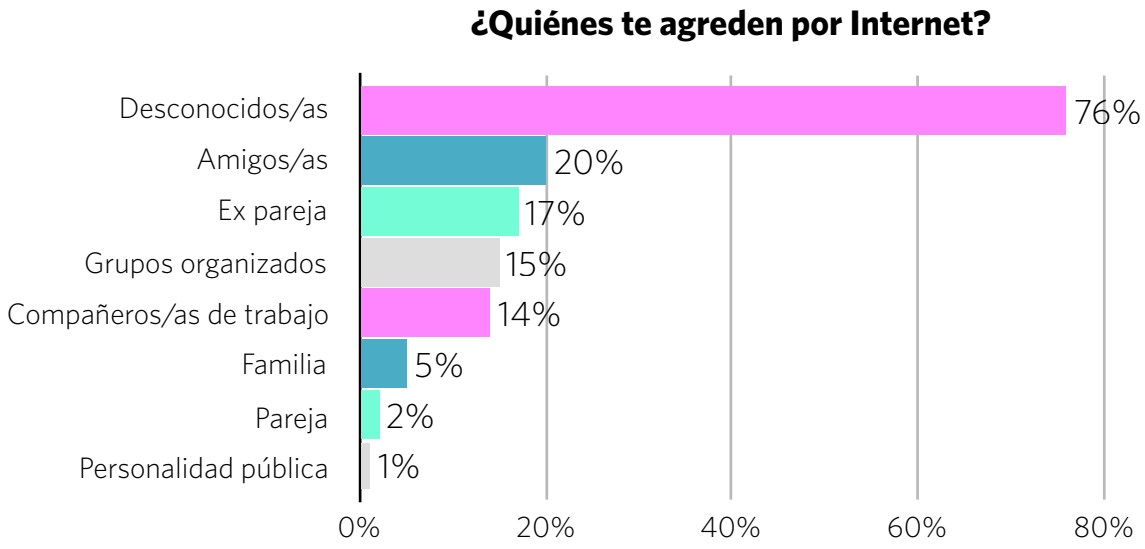

Agresores anónimos

Según el 76% de personas que respondieron la encuesta, la violencia de género en línea se ejerce principalmente por desconocidos o personas que operan de manera anónima. Es también posible que quienes agreden conozcan o tengan algún tipo de relación con las víctimas pero que no se las reconozca porque usan perfiles falsos.

Violencia ejercida por grupos organizados

Un 15% también reportó que la violencia era ejercida por grupos organizados. Según los testimonios, los grupos están organizados alrededor de afiliaciones políticas, sociales o religiosas. Los agresores operan de manera conjunta en grupos organizados para acosar y reportar de manera sistemática los perfiles públicos y privados de personas atacadas en el marco de discusiones sobre temas de coyuntura, como el currículo de igualdad de género, la legalización del aborto, o difusión de información sobre violencia estatal.

Violencia ejercida por amigos, parejas o ex parejas

El 20% reportó que la violencia viene de amigos, 17% de ex parejas y 2 % de parte de parejas actuales. Encontramos que estos actores usan a la violencia en línea para ejercer prácticas de control social. Sobre todo en el caso de los últimos dos, muchas de las dinámicas sobre cómo se observa y controla al cuerpo en espacios no virtuales, se reproducen en violaciones a la intimidad por medio de herramientas tecnológicas. En las palabras de uno de los testimonios: “la tecnología

se está usando como un mecanismo de control en relaciones románticas".

Uso de cinco discursos de odio para silenciar e intimidar

Si bien el perfil de las personas agresoras varía según los motivos y las maneras cómo ejecutan la violencia, también encontramos que una de las cosas que comparten son los discursos que utilizan para silenciar o intimidar persona en espacios digitales y la relación que ellos guardan con discursos de odio basados en género que describimos en la **Sección 2: El continuo de violencia en el Perú.**

En base a las entrevistas y las encuestas, creamos una tipología de cinco discursos de odio usados para contrarrestar, deslegitimar y/o suprimir la participación y acceso de mujeres, activistas, comunidad LGBTIQ+ en espacios virtuales. Algo que encontramos en todos estos discursos es el deseo por o la amenaza por ejercer violencia física y/o sexual sobre la víctima.

1. Discurso machista y misógino

> "Ese sentimiento de poder que sienten los hombres de poder hablarnos, coquetearnos en las calles, o lo que llaman coqueteo pero en realidad es acoso, también pasa en lo virtual".

Las entrevistadas compararon la presencia de discursos machistas en internet con el acoso callejero "a la que ya estamos expuestas todas las mujeres en las calles". Entre los insultos reportados encontramos:

- Alusiones a la imagen, apariencia física de las mujeres o su estado mental, con calificativos como: "fea", "gorda", "machona" y "loca"
- Insultos que buscan menospreciar la agencia y autonomía de las mujeres con frases como "necesito hablar con el hombre a cargo" o que buscan humillar su sexualidad: "putas".
- Insultos que manifiestan un deseo por ejercer violencia física o sexual en contra de la mujer o que le desean la muerte. Ejemplos incluyen frases como "si están a favor del aborto, por qué no las abortan", textos que describen violaciones, o la publicación de imágenes gráficas de "mujeres violadas, ensangrentadas".

2. Discurso anti-feminista

> "No puedes describirte como feminista o hablar abiertamente del empoderamiento de la mujer sin recibir algún tipo de resistencia o ataque."

Encontramos evidencia de un discurso anti-feminista que rechaza el uso de la palabra "feminismo" y las distintas agendas de movimiento. Personas que se identifican con el movimiento feminista o que se auto-denominan públicamente como feminista se enfrentan a *"un nivel de exposición a la violencia"* con el que en muchos casos no quieren lidiar. Los insultos, burlas y agresiones hacia las personas que publican sobre feminismo incluyen:

- Comparación con grupos terroristas: “terrucas”, “rojos”, “terroristas”.
- Alusiones a clase social: “resentidas sociales”
- Uso de comentarios para deslegitimar la agenda feminista llamándola “ideología”, “femi-nazi”, “amarillistas”.
- Rechazo a otras causas sociales: “No se que es peor las feministas o las anti-racistas” .
- Amenazas de dominar o silenciar a estos grupos por medio de la violencia sexual: “ojalá que La Manada[40] estuviera acá en Perú para que se lleve a esas mierdas”.

3. Discurso anti-género

> “Empezaron a salir movimientos de estudiantes demasiado fachos, homofóbicos, misóginos, que hablaban de una”ideología de género“. Grupos con estos discursos empezaron a manifestarse en las redes bastante.”

> “Nos han bajado las publicaciones - todo lo relacionado a género y a favor del aborto”

Llamamos discurso anti-género a aquel que rechaza a la agenda pro-igualdad de género, llamándola despectivamente “ideología de género” y atacando temas relacionados a:

- Denuncias públicas sobre diversas formas de violencia de género, como acoso, violencia sexual o doméstica
- Defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y de manera específica, en contra de la información sobre aborto seguro y/o “a favor” del aborto.
- Defensa del enfoque de género en políticas públicas

El discurso anti-género, el acoso sistemático, amenazas y ataques en los canales de expresión, se vuelven más frecuente alrededor de eventos específicos, como la Marcha por la Vida. Ante ello, las personas entrevistadas comentaron que suelen prepararse y tomar resguardos mínimos cuando comparten una denuncia o este contenido.

4. Discurso homofóbico y LGBTIQ-fóbico

> “Me atacaron por mi apoyo a la comunidad LGTBIQ+ y por las fotos que colgué con mi pareja mujer. Por ser una mujer bisexual, fui juzgada y violentada”

Este discurso busca atacar a la comunidad LGBTIQ+ y al contenido que desafía la heteronormatividad. Según las personas entrevistadas el discurso homofóbico y transfóbico es “humillante” y “segregador”, y busca “ridiculizar” a las personas que publican este contenido. Muchos de los insultos:

- Usan calificativos como “cabro” o “maricón” para hombres homosexuales y “machona” para lesbianas.

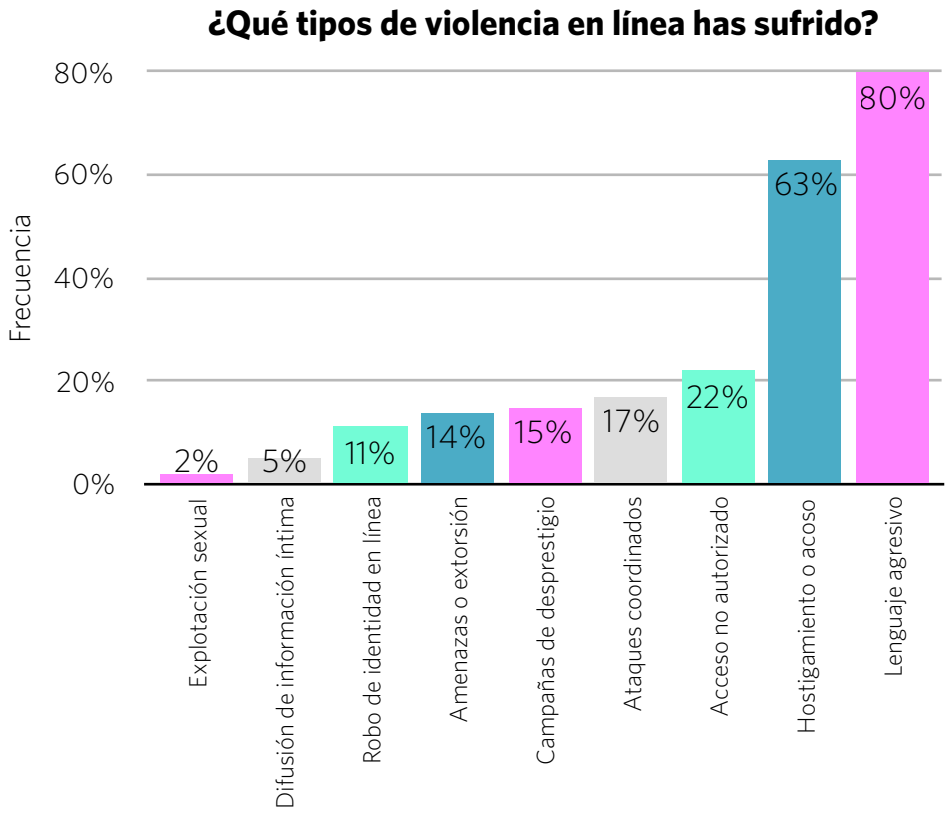

- Son de índole religiosa como: “arderán en el infierno”, “son unas maldiciones”.
- Buscan deslegitimar la orientación sexual sobre todo en el caso de mujeres lesbianas o de mujeres trans. En ambos casos se asume que existe un deseo por ser hombre “las lesbianas solo quieren ser lesbianas porque en su interior quieren ser hombres”, “por qué [llamarlas] mujeres, en realidad es una machona”
- Las amenazan con violencia sexual explícita como: “las lesbianas como tú, quieren que las violen”.

5. Discurso racista

“Lideresas sufren de ataques por el hecho de que muestran su identidad cultural con orgullo”

Este discurso ataca la identidad cultural o étnica de las personas, sobre todo en el caso de de mujeres indígenas andinas o amazónicas y afro-descendientes. Los ataques hacen referencia a su apariencia y/o rasgos físicos junto a calificativos despectivos sobre su capacidad intelectual como las “mujeres indígenas son ignorantes”. También se manifiesta rechazo a contenido que busca la reivindicación racial y étnica.

¿Cuáles son las principales modalidades de violencia de género en línea?

Partiendo de la tipología de agresiones en línea realizada por las organizaciones mexicanas Social TIC y Luchadoras[41] junto a la APC, así como definiciones del portal Take Back the Tech[42] y Dominemos la Tecnología, hemos identificado las principales agresiones mediadas por la tecnología basadas en género en el país. Esta tipología nos ofrece un primer marco conceptual desde el cual analizar las diferentes modalidades de ataques y sus respectivas características.
Las siguientes formas de violencia se han presentado de manera repetitiva en las encuestas y entrevistas realizadas y se les ha identificado como las acciones que las personas asocian con violencia en línea.

1. Uso de lenguaje agresivo en espacios virtuales
2. Hostigamiento y acoso
3. Amenazas y extorsión
4. Ataques masivos coordinados
5. Acceso no autorizado a cuentas o dispositivos personales
6. Robo de identidad en línea
7. Difusión de información falsa
8. Difusión de datos personales sin consentimiento
9. Difusión de material íntimo sin consentimiento
10. Explotación sexual facilitada por la tecnología

Según la encuesta los tipos de violencia más conocidos en el contexto peruano son:

- Insultos y lenguaje agresivo (80%)
- Hostigamiento o acoso (63%)
- Acceso no autorizado a cuentas personales (22%)
- Ataques coordinados (17%)

Sin embargo, por medio de las entrevistas notamos que estas formas de violencia no existen de manera independiente. Más bien coexisten y se apoyan entre sí.

Violencias interconectadas: ¿Cómo se relacionan los actos de violencia?

	Insultos	Hostigamiento	Amenazas y extorsión	Ataques coordinados	Acceso no autorizado	Robo de identidad	Difusión de información falsa	Difusión de datos personales	Difusión de material íntimo	Explotación sexual
Insultos		◉	◉	◉						
Hostigamiento	◉		◉	◉		◉	◉	◉	◉	
Amenazas y extorsión	◉	◉		◉	◉	◉		◉	◉	◉
Ataques coordinados	◉	◉	◉			◉	◉	◉		
Acceso no autorizado			◉			◉		◉	◉	
Robo de identidad		◉	◉	◉	◉		◉	◉		◉
Difusión de información falsa		◉		◉		◉		◉		
Difusión de datos personales		◉	◉	◉	◉	◉	◉		◉	
Difusión de material íntimo		◉	◉		◉		◉	◉		◉
Explotación sexual			◉			◉			◉	

HIPERDERECHO.ORG/TECNORESISTENCIAS

La relación e interconexión entre violencias es sumamente importante porque nos permite identificar los puntos de entrada a la violencia, posibles rutas de ataque y estrategias que se apoyan en varias formas de violencia de manera simultánea para debilitar y perjudicar a la víctima. Resaltamos sobre todo a la difusión de datos personales sin consentimiento, el robo de identidad en línea y al acoso virtual como los principales puntos de apoyo.

A continuación, explicamos las características de cada tipo de violencia.

Diez usos estratégicos de la tecnología para ejercer violencia de género

1. Insultos y uso de lenguaje agresivo

> "Se organizan para entrar a mi Facebook y poner 'me divierte' en cosas como "murió una mujer quemada."

El 80% de las personas encuestadas reportaron haber recibido mensajes con lenguaje agresivo en algún momento de su vida en línea. **Este tipo de violencia consiste en recibir insultos y comentarios abusivos que buscan dañar, agredir, menospreciar y excluir a una persona o grupo de un espacio.** Identificamos tres modalidades principales para transmitir lenguaje agresivo:

- El uso de insultos o groserías (como aquellos descritos en la sección de discurso de odio). Este lenguaje está explícitamente prohibido por las normas comunitarias de las principales redes sociales como Facebook, Twitter o Instagram,
- El uso del botón "me divierte" en Facebook para burlarse y deslegitimar contenido. Esta herramienta fue creada por la plataforma y por lo tanto no se puede modificar o eliminar de las publicaciones.
- El uso de memes para circular y viralizar datos e imágenes de los perfiles personales de las víctimas junto a groserías o estereotipos discriminatorios. Los memes ya son parte del lenguaje contemporáneo digital. Son fáciles de viralizar, se avalan del humor y por lo tanto, son casi imposible de reportar como violencia.

2. Hostigamiento y acoso

> "Compartieron el perfil de una de nosotras. Alguien consiguió su número celular y la comenzaron a meter a grupos de WhatsApp y a llamar. La agregaron retiradas veces desde diferentes números a un grupo de WhatsApp donde se pasaban porno."

El hostigamiento y acoso virtual fue reportado por el 63% de las personas que tomaron la encuesta. **El hostigamiento puede ser de tipo sexual o no sexual y consiste en recibir mensajes privados y/o comentarios públicos reiterados, de manera no solicitada por parte de una o varias personas por medio de diversas redes sociales o aplicaciones de mensajería, donde los mensajes resultan molestos, perturbantes o intimidantes.** En ocasiones, las personas transgresoras recurren al hostigamiento con fines sexuales y buscan establecer contacto de manera insistente por medio de mensajes o envío de material íntimo. En las entrevistas se recalcó que hay mujeres que se han

enfrentado a estas situaciones de acoso cuando han estado buscando oportunidades laborales o cuando visitan foros públicos y su identidad como mujeres es visible.

3. Amenazas y extorsión

> "El tipo empezó a decirme que él tenía un interés en mí, entonces borré sus mensajes y lo eliminé de todo. Un día de la nada me llamó y me dijo algo como "zorra, hija de puta te vas a morir" y me colgó. Eso lo hizo desde un teléfono público de Lima."

El 14% de las personas que llenaron la encuesta reportaron haber recibido amenazas explícitas y/o intentos de extorsión. **Este tipo de violencia involucra recibir mensajes, imágenes o videos con expresiones y contenido en tono violento o agresivo, que manifiestan explícitamente la intención de hacerle daño a esta persona, sus seres querido/s, o bienes.** En las entrevistas resaltaron los testimonios sobre amenazas de violencia física o sexual explícitas como resultado al rechazo a invitaciones sexuales. En el caso de extorsiones, se busca obligar a la persona a hacer un acto a través de amenazas o intimidación. También encontramos relación con la obtención y difusión de datos personales; las personas agresoras usan la información disponible de la persona atacada para formular sus amenazas, manifestándole que "ya saben dónde vive" o mediante sugerencias de que las están vigilando y que las pueden ubicar.

4. Ataques coordinados

> "En un grupo de Facebook habían llamados a ataques coordinados a perfiles nuestros. Uno de estos patas agarró una foto donde salíamos todas las que estábamos moviendo el tema, la puso en el grupo y dijo: "Ellas son. Estos son sus perfiles" y a todas nos empezaron a atacar."

Este tipo de violencia fue reportado por 17% de las personas encuestadas. **Los ataques masivos coordinados se caracterizan por la organización y ejecución en masa de "campañas" o "estrategias" coordinadas para atacar una persona, una publicación, una organización o una página pública.** Estos ataques se organizan dentro de grupos cerrados y por medio de perfiles falsos buscan amedrentar a la víctima al difundir sus datos personales y usando estos datos para planear distintas actividades de hostigamiento, como llamadas, visitas a domicilio y en ocasiones denuncias policiales.

Cuando el blanco de ataque es una activista atacan sus canales de expresión, buscan la baja de su página o publicaciones y suplantan su identidad para realizar otros ataques o circular noticias falsas. Lo más grave es que mediante estos ataques también se incita a la violencia física: promoviendo la violación sexual o alentando al suicidio a personas con enfermedades de salud mental. Este tipo de violencia es sumamente estratégica: al ejercer violencia de manera coordinada, masiva y anónima es bastante más complejo reportar a los agresores.

¿Cómo operan los ataques coordinados?

Estos ataques son campañas o estrategias coordinadas por un grupo de 100 a 1000 personas agrupados en grupos o foros privados. Su objetivo es atacar a colectivos o activistas que defienden los derechos de la mujer, personas LGBTIQ y la igualdad de género, entre otras agendas.

ATAQUES A COLECTIVOS

Ataque a canales de expresión

Reporte masivo de publicaciones, páginas o perfiles del colectivo en redes sociales

SI LOGRAN QUE SE SUPENDA LA PÁGINA O CUENTA

Suplantación de identidad y/o canales de expresión

Copian identidad gráfica de la página para crear una falsa y difundirla entre activistas

Difusión de información falsa

Publican contenido misógino y violento o noticias falsas desde la nueva página

ATAQUES A ACTIVISTAS

Ataque a canales de expresión

Reportan masivamente publicaciones en perfiles / cuentas personales

Difusión de datos personales

Obtienen datos personales de la víctima o activista y los difunden por redes sociales

SE USAN LOS DATOS PERSONALES PARA

Hostigamiento sistemático

Mandan mensajes reiterados y no solicitados por redes, teléfono y domicilio de la víctima

Amenazas

Envían amenzas de muerte o de violencia física

Extorsión

Hacen pedidos explícitos a cambio de que cese la violencia

Ambos tipos de ataques buscan obstruir los canales de expresión de activistas, intimidarlas para que retiren publicaciones y así disminuir o anular su presencia es los espacios.

HIPERDERECHO.ORG/TECNORESISTENCIAS

5. Acceso no autorizado a cuentas o dispositivos personales

> "Chicas nos han escrito porque sus ex las extorsionan con fotos íntimas. Nos cuentan que han utilizado o que han hackeado su cuenta. Incluso que se crean otras cuentas para colgar fotos íntimas de ellas. Eso pasa muy seguido."

El 22% de las personas encuestadas reportaron haber sido afectadas por acceso no autorizado a cuentas o dispositivos personales. **Esta modalidad consiste en ingresar a cuentas personales mediante el robo de contraseñas o la intervención de dispositivos de una persona, generalmente con el objetivo de obtener datos privados e información personal.** En las entrevistas encontramos que esta modalidad de violencia fue usada para capturar y almacenar fotos íntimas de la víctima con el objetivo de publicarlas de manera pública y ejercer otro tipo de violencia: la difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

6. Robo de identidad en línea

> "Roban la identidad de nuestro fan page. Se apropian de nuestras gráficas. Nosotras cambiamos el logotipo, ellos también los cambian. Es peligroso porque a nosotros nos escriben muchas personas contándonos su caso [de violencia sexual] y nos dicen: todo el mundo piensa que esa página es de ustedes"

El acceso no autorizado a cuentas de otras personas también crea la oportunidad para el robo de identidad, una forma de violencia experimentada por el 11% de las personas que encuestamos. **Este tipo de violencia se refiere al uso y/o falsificación de la identidad de una persona sin su consentimiento, por medio de la creación de perfiles falsos que utilizan la imagen o información de una persona u organización.** El objetivo pueden variar desde el uso de una cuenta para dañar la reputación de una persona, hasta usarla para intimidar a la víctima haciéndola sentir que pueden apropiarse de su información y tener acceso a su círculo social cercano.

7. Difusión de información falsa

> "Hay como tres páginas de Ni Una Menos. Una llevada por un señor que ha compartido noticias homofóbicas y transfobicas y ya tiene un montón de seguidores. Copian el evento, copian las noticias, es horrible. Tratamos de cerrar esa página y no podemos. Ni verificar la nuestra"

Este tipo de violencia fue reportada por 15% de las personas que encuestamos. **Involucra elaborar campañas organizadas de desprestigio y circular información falsa, manipulada o fuera de contexto para descalificar, dañar o perjudicar la trayectoria, credibilidad e imagen pública de una persona, grupo o iniciativa.** Previa a la difusión, la persona agresora roba o duplica la identidad virtual de la víctima, con el objetivo de circular información falsa adoptando su identidad.

Este fue el caso del colectivo feminista Ni Una Menos. El ataque consistió en duplicar la página y desde ella compartir noticias homofóbicas y transfóbicas. Este ataque no sólo coloca a los miem-

bros del colectivo en una situación de vulnerabilidad, sino a también a todas las seguidoras de la página que recurren a la organización para buscar apoyo frente a situaciones de abuso o violencia de tipo sexual. Las administradoras de Ni Una Menos comentaron que la duplicación de la página llevó a que muchas personas le cuenten su testimonio de agresión a los administradores de la página incorrecta.

Una segunda modalidad de desprestigio es mediante la alteración de imágenes o logos oficiales. En el caso de PROMSEX, una organización que defiende los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y personas LGBTIQ+, su logo oficial fue "bañado en sangre" y circulado por redes sociales junto a las fotos de personas que trabajan para esta organización. En todos los casos, las víctimas fueron enfáticas en la pobre respuesta de las redes sociales para identificar las campañas de desprestigio y proteger a las personas afectadas.

8. Difusión de información personal sin consentimiento

> "Hubo un tipo al que denunciamos - de hecho es un actor conocido. El man se averiguó el nombre de las dos que éramos cabezas de la colectiva y empezó a comentar nuestros nombres en todos nuestros posts en Facebook. Es una cosa que no teníamos cómo denunciar y que nos pareció que era acoso."

El 5% de personas registraron ser víctimas del almacenamiento, registro o difusión de fotos, videos o datos personales sin consentimiento.

A la difusión de información o datos personales sin consentimiento se le conoce como doxxing. Un dato personal no se limita a un dato "íntimo", sino incluye cualquier información que pueda ser usada para identificarnos, como nuestro nombre completo, información de contacto o domicilio. Encontramos que las personas agresoras se valen de distintos métodos legales e ilegales para obtener datos personales, desde obtener fichas de identidad personal en páginas del Estado hasta el acceso no autorizado de dispositivos. Luego de conseguir los datos, los distribuyen de manera pública con la finalidad de intimidar a las víctimas. Estos actos fueron mencionados reiteradamente como uno de los principales mecanismos previos a otras formas de ataques más comunes como el hostigamiento, las amenazas y la extorsión.

9. Difusión de material íntimo sin consentimiento

> "Una amiga tenía un novio que se habían enviado fotos hot de la relación. Este chico en ánimos de vengarse, y con ánimos de molestarla, la mandó las fotos desde una cuenta falsa. Intentaba amenazarla con publicar las fotos si no le daba dinero."

Este tipo de violencia consiste en el almacenamiento, registro o difusión de fotos, videos de carácter íntimo sin consentimiento[43]. Se le conoce coloquialmente como "porno-venganza" o "pornografía no consentida". En algunos casos el 'sexting' —intercambio de contenido sexualmente explícito por aplicaciones de mensajería— es uno de los escenarios en los que un potencial agresor podría tomar posesión de este tipo de material. En otros casos, el registro se realiza sin el

conocimiento de la persona involucrada. En las entrevistas encontramos que este tipo de violencia está relacionada con la intimidación y la extorsión, cuando la persona agresora difunde material íntimo que se ha registrado dentro del contexto de una relación sentimental para extorsionar a su ex pareja y así conseguir beneficios económicos. Es una forma de violencia sexual que vulnera la intimidad y pone en riesgo el bienestar de la persona afectada al largo plazo.

10. Explotación sexual facilitada por la tecnología

Este tipo de violencia usualmente se refiere al uso de la tecnología para facilitar la trata de personas o para difundir y lucrar de la pornografía infantil, teniendo en cuenta que en mucho de los casos, en contacto inicial entre la persona y el agresor es por internet. En la encuesta realizada, sólo el 2% de participantes reportó haber sufrido este tipo de violencia. Sin embargo es importante reconocer que estos casos suelen ser más difíciles de reportar debido al estigma social y trauma que generan en la víctima, y que las personas afectadas son poblaciones en máxima vulnerabilidad como niños, adolescentes, así como mujeres y personas LGBTIQ+ de bajos recursos.

¿Cuándo y dónde ocurre la violencia de género en línea?

Frente a la pregunta: *¿Cuán frecuentes son los ataques que recibes?* encontramos que para la mayoría de personas se dan 1-3 veces al año (44%), seguido por personas que son atacadas 1-3 veces al mes (29%), 1-3 veces a la semana (17%) y un 5% que manifiesta que es atacada todos los días.

Frente a la pregunta: *¿En qué plataformas las personas se sienten más vulnerables a la violencia en línea?* el 90% de las personas encuestadas indicaron que se sentían más vulnerable en la red social Facebook, seguida por la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp (36%), aplicaciones para pedir taxis (23%), seguida por las redes sociales Twitter (22%) e Instagram (20%). Estas cifras nos indican que existe una gran dependencia por redes sociales cómo Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp en el día a día.

> "Cuando interactúan en una página de Facebook que tiene más de 20k personas que la siguen, sí o sí vas a estar expuesta a otras personas que no están en tu círculo más local."

Las personas entrevistadas manifestaron que perciben mayor exposición a la violencia en Facebook, debido a su popularidad en el Perú y la cantidad de amigos o seguidores que se han acumulado a lo largo de los años. También existe la percepción que distintas modalidades de agresión son posibles de acuerdo a ciertas herramientas únicas que ofrece la plataforma, como el uso de "me divierte" y la baja de publicaciones o páginas mediante denuncias coordinadas. El énfasis en Facebook lo convierte en un actor clave que debe asumir responsabilidad en la mitigación de la violencia.

¿Cuál es la frecuencia de los ataques en línea?

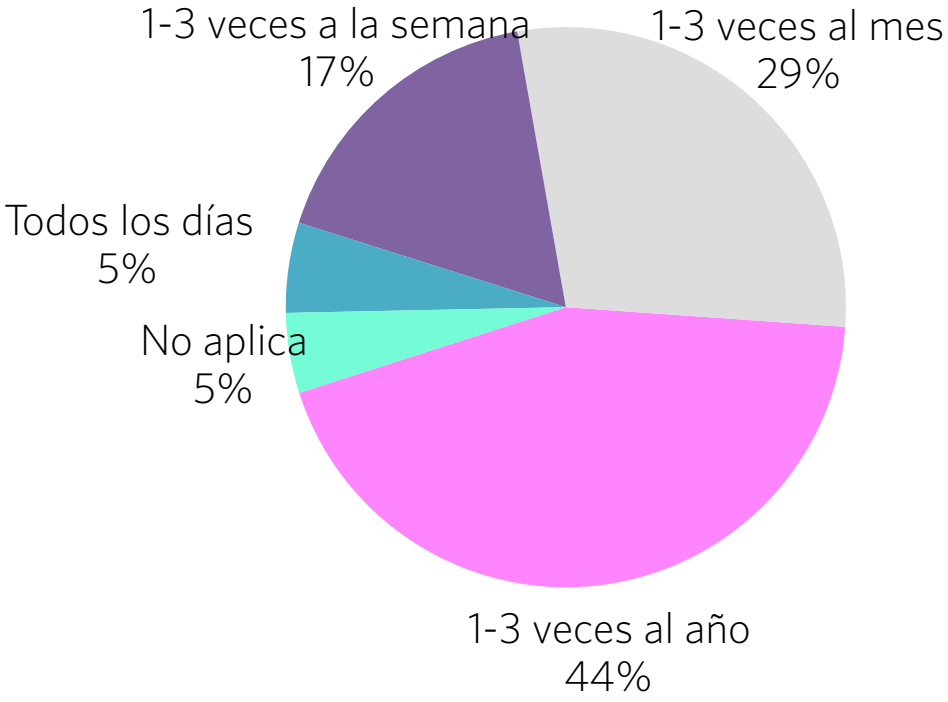

¿En qué plataformas te sientes más vulnerable a la violencia en línea?

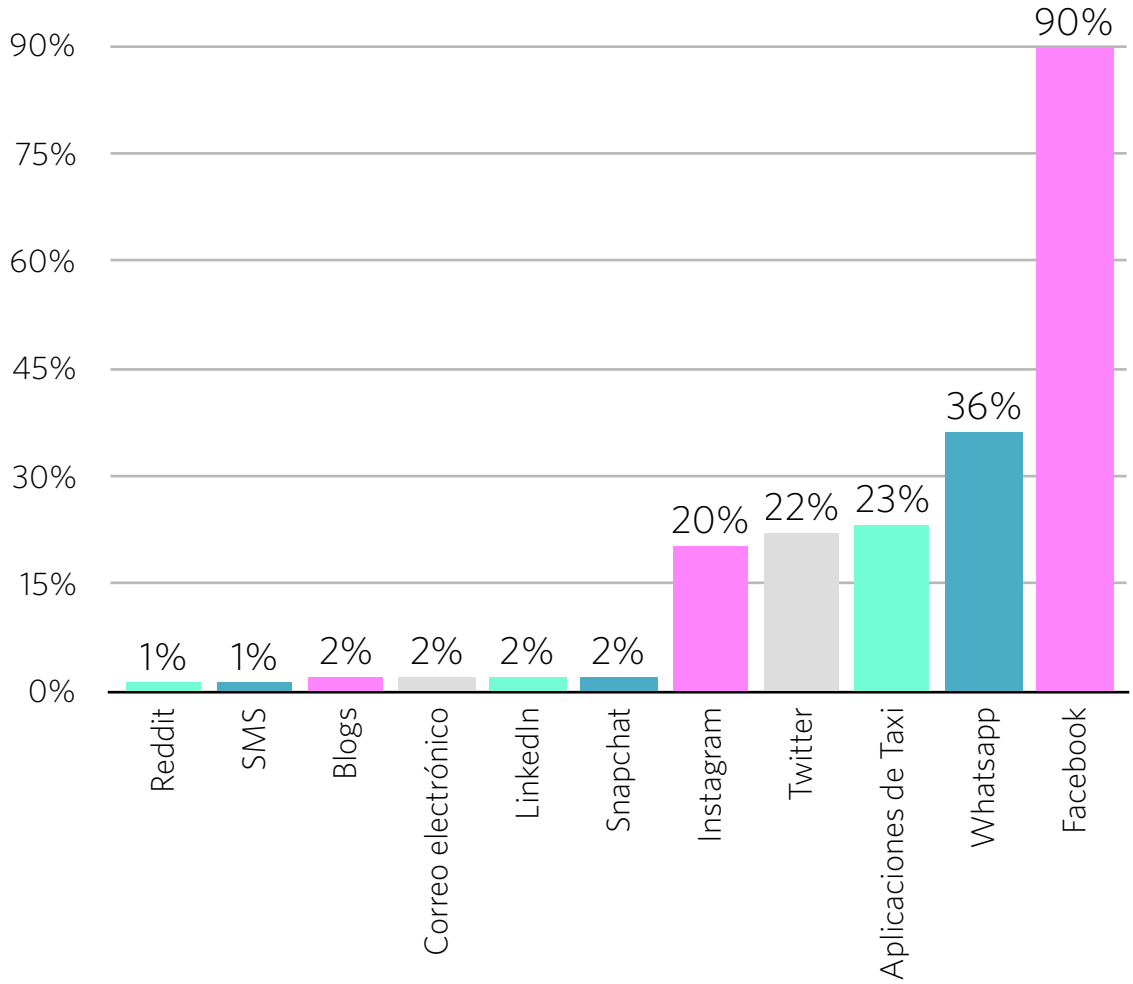

¿Cuáles son las consecuencias de la violencia de género en línea?

El impacto de la violencia en línea en la salud mental

La violencia de género en línea tiene un impacto psicológico y emocional en quienes la sufren. Para entender hasta qué punto ocurría esto preguntamos *¿Qué tipo de daño te ocasiona la violencia en línea?* Entre los sentimientos identificados encontramos que el 73% siente frustración e impotencia, el 61% sensación de inseguridad, el 45% estrés o ansiedad, el 38% miedo y el 25% inestabilidad emocional. Otros sentimientos reportados incluyen bajo autoestima, vergüenza, depresión y culpa.

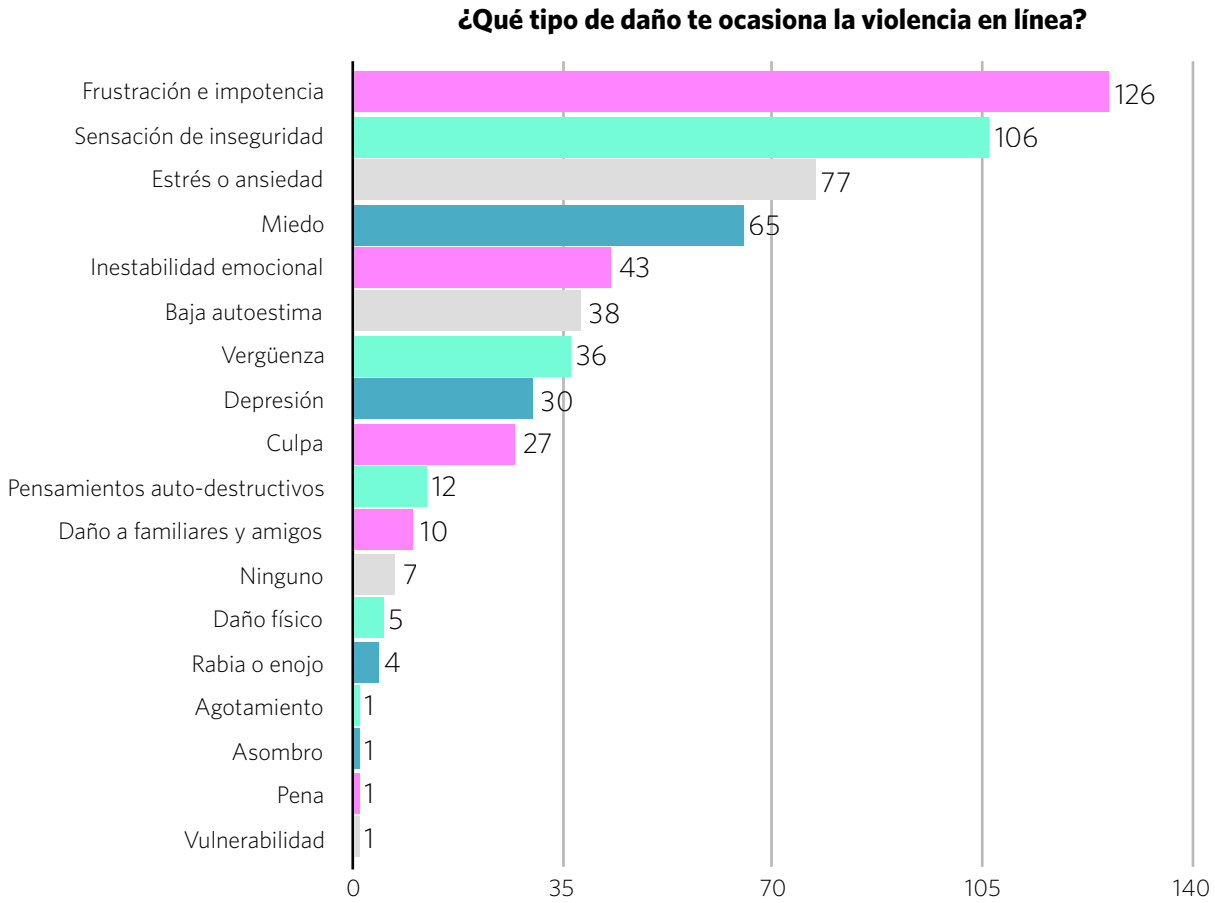

En las entrevistas también encontramos que estas sensaciones se asemejan mucho a lo que sienten muchas víctimas de acoso callejero o de alguna forma de violencia física. Destacamos las siguientes:

Inestabilidad emocional

"Me causaba ansiedad no saber cómo responderle. ¿Qué le puedes decir para que pare? Tuve que cambiarme de número."

Las personas entrevistadas expresaron sentimientos relacionados con tristeza, ansiedad, estrés, pánico, inestabilidad emocional y hasta pensamientos auto-destructivos que finalmente las obligan a auto-censurarse o distanciarse de ciertos temas o relaciones por auto-protección.

Estado permanente de alerta

"Es psíquicamente agotador leer todos los comentarios. Tomamos postas para leerlos porque toma horas extra y trabajo emocional de parte del *community manager* borrar comentarios. Además la violencia no tiene horario - puede ocurrir en cualquier momento"

También existe la sensación de tener que estar constantemente alerta, pegados al celular todo el tiempo o "por lo menos una hora al día" para poder responder el gran volumen de mensajes. Sin embargo a estas personas les resulta casi imposible deshacerse de las agresiones, sobre todo las que llegan por medio de ataques coordinados: "No nos da la vida para responder todo".

Agotamiento

"Es un montón de tiempo también. Era agotador. No me daba cuenta y ya era la medianoche. Por estar tan pegada a eso, no me daba cuenta que sí te cobra tiempo y energía. Y justamente por esas cosas es que otras amigas cerraron su Facebook"

Las personas manifestaron estar cansadas y agotadas por cómo les "quitaba tiempo" y gastaba las energías el lidiar con esta violencia. Además, expresaron sentimientos paralizantes como la frustración, impotencia, la indiferencia o la resignación manifestado por medio de frases como: "Ya me daba igual, ya no me importaba tanto"; "ya no me interesa opinar, detrás de una computadora siento que no vamos a llegar a mucho".

Sensación de inseguridad

"Yo me sentía con miedo de salir a la calle y que digan que soy una violenta y que me boten de los espacios. Estuve muy paranoica"

La violencia también tiene un impacto en qué tan vulnerables se sienten las personas a riesgos externos, acompañado de una sensación de inseguridad, estrés, ansiedad, pánico, miedo y vergüenza en espacios virtuales. En las entrevistas, nos indicaron que "sintieron miedo" debido a amenazas virtuales y que en ocasiones tuvieron que pedir a familiares o amigos que los acompañen para tomar transporte público.A pesar de que en la mayoría de casos las amenazas no se materializaron, buscaban ante todo amedrentar a quienes recibían los mensajes.

Impacto en los hábitos

"Es muy frustrante porque he visto muchos casos en los que cambia su rutina para evitar este tipo de violencia."

A pesar de que el uso de internet es cada vez más necesario y común, muchas de las personas que han sufrido violencia en línea se han visto obligada a cambiar sus hábitos en línea para proteger su seguridad y evitar nuevas formas de acoso sexual o persecución política. Para entender hasta qué punto se dieron estos cambios, preguntamos en la encuesta de qué manera los ataques influenciaron la frecuencia de uso de internet, el tipo de contenido que publican, las plataformas que usan y cómo se relacionan.

Cambios en conductas en línea

Encontramos que las personas que deben de lidiar con la violencia de género en línea tienden a modificar sus conductas y usos de herramientas en los espacios digitales, evitando ciertos comportamientos o interacciones con el objetivo de no ser violentadas. El 55% cambió su frecuencia de uso de internet y el 34% afirmó que ya no sigue publicando el mismo tipo de contenido después de algún acto de agresión. En las entrevistas afirmaron que cerrar perfiles en redes sociales o cambiar hábitos de uso ayuda a víctimas de violencia a evitar los sentimiento negativos que le generan los ataques.

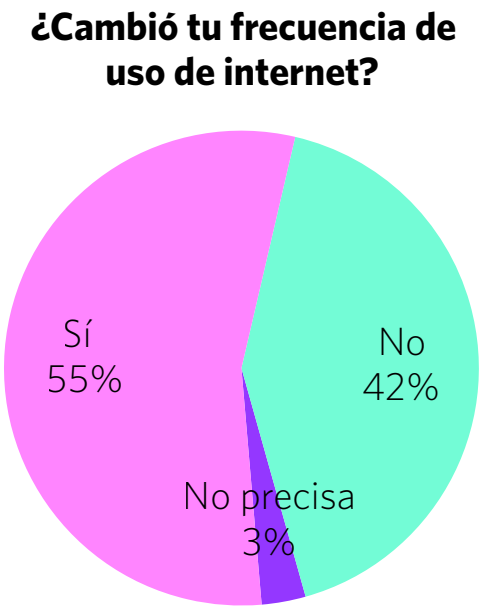

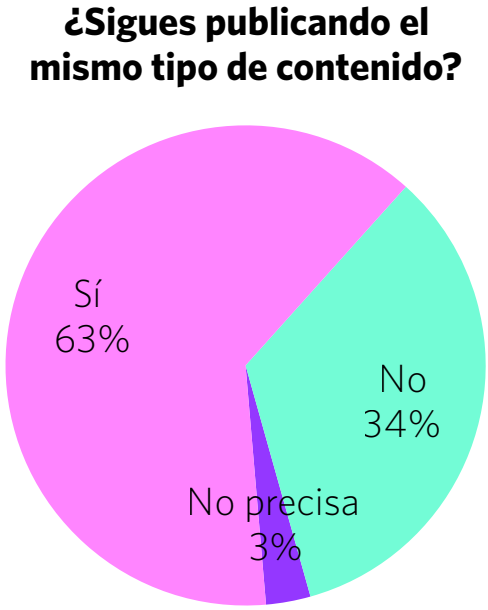

Pérdida de confianza en red de contactos

El 65% de personas cambió sus manera de relacionarse con los demás. La violencia genera una pérdida de confianza en la red de contactos y en las comunidades donde se originó la relación de

agresor y víctima. Las agresiones además lleva a la reducción de contacto con personas que compartían una opinión contraria.

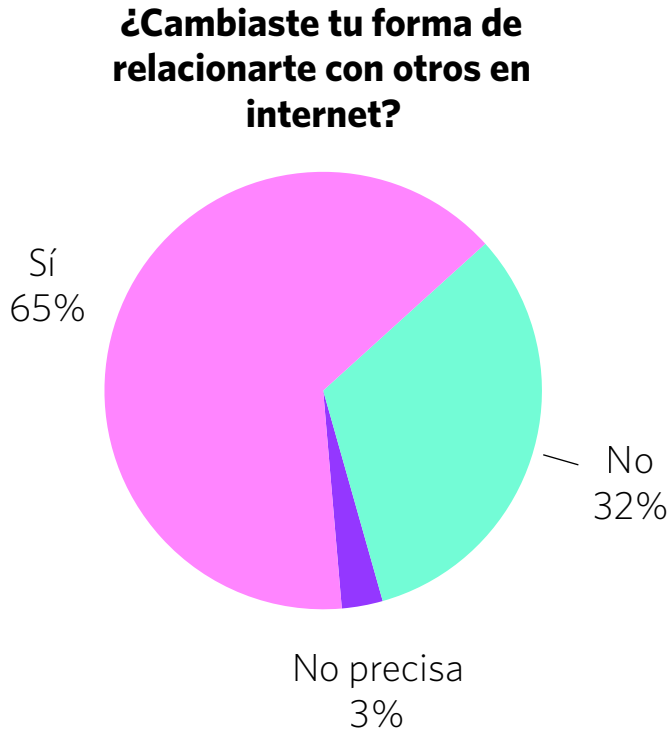

Continuo uso de internet a pesar de la violencia

> "De hecho a mí [la violencia] no me detuvo. Al contrario, a partir de eso me parece importante hacer visible el acoso cibernético y a los *trolls* que me están atacando"

El 83% respondió que continúa usando las mismas plataformas y redes sociales, a pesar de haber sufrido violencia en redes. Esto indica que si bien las personas sufren ataques y agresiones, la mayoría no quiere o puede dejar de usar internet en su día a día, ya sea porque usan las plataformas para defenderse de la violencia misma o por una resolución de no abandonar espacios que también les pertenecen.

Estrategias de Denuncia, Defensa y Resistencia

Esta sección busca dar una mirada sobre las percepciones que existen acerca de las barreras legales y sociales para denunciar la violencia de género en línea. Si bien las experiencias y percepciones recogidas en este informe son previas al Decreto Legislativo 1410, son de gran importancia para entender hasta qué punto las víctimas creen que cuentan con aliados en posiciones de poder en la lucha por una vida sin violencia.

Denunciando frente a las autoridades

Para evaluar hasta qué punto las personas conocían el marco legal relevante, preguntamos: ¿Conoces qué leyes te protegen de la violencia de género en línea? Encontramos que 84% respondió que no las conocían, mientras el

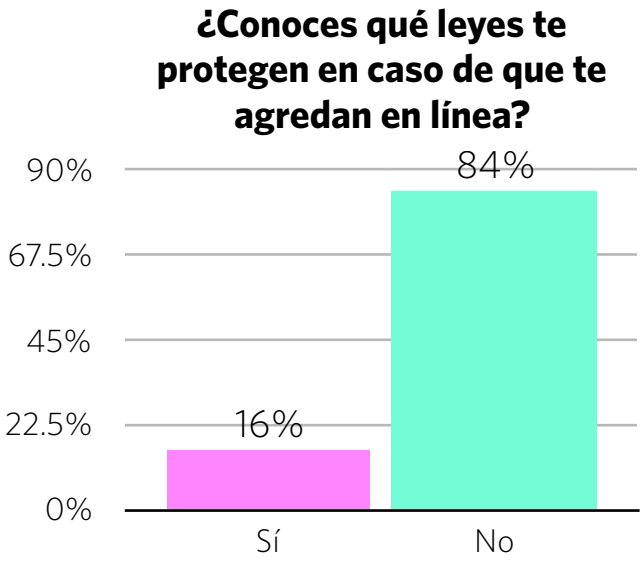

16% de encuestados dijo que sí.

Este valor puede responder a dos razones: la poca familiaridad que existe sobre las leyes que protejan a los ciudadanos ante la ciber-delincuencia, y el vacío legal que no consideraba hasta septiembre del 2018 las consecuencias de esta violencia en la víctima. Es necesario recalcar que la mera existencia de una norma no garantiza su correcta aplicación. Por los problemas expuestos en los párrafos anteriores, aún cuando una víctima toma la decisión de denunciar y obtiene atención por parte del sistema, esto no significa necesariamente que la respuesta que reciba ayude a prevenir y castigar estas conductas o logre resarcir el daño sufrido.

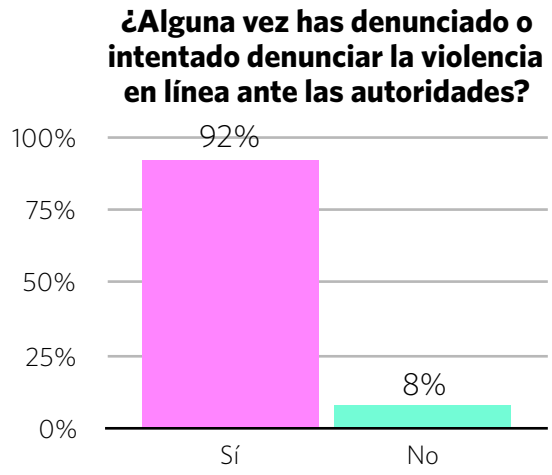

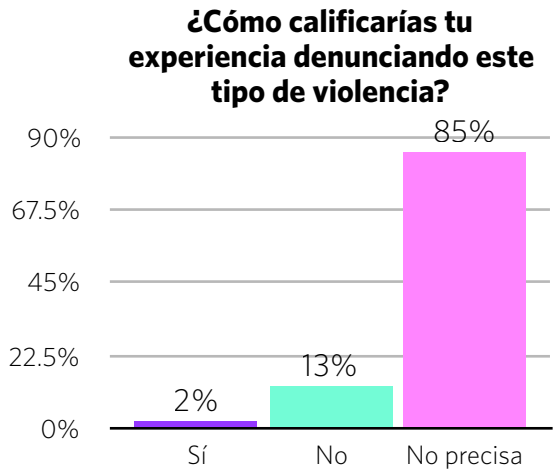

Frente a la pregunta si alguna vez denunciaron o intentaron denunciar la violencia de género en línea ante las autoridades, encontramos que el 92% decidió no denunciar, mientras que sólo el 8% sí lo hizo. Sin embargo, entre los que reportaron haber denunciado, 85% encontró que la experiencia fue muy insatisfactoria, con solo el 15% que afirmó haber recibido apoyo o atención.

> "Finalmente el espacio virtual donde también pueden haber temas de impunidad. Por eso es que se aguanta mucho"

Estos valores demuestran que las personas no están denunciando la violencia de género en línea con frecuencia. Según las entrevistas, esto se debe a que existe la impresión de que en internet se replica una cultura de impunidad y que no existen rutas o mecanismos de denuncia claras, ni operadores de justicia que constantemente vigilan o eviten la violencia. Esto también significa que las personas no se sienten amparadas por el Estado y perciben que internet es un espacio donde las acciones pueden quedar impunes y donde el Estado no tiene mayor agencia.

Reportando frente a plataformas intermediarias

"Facebook no da un trato diferenciado a determinados grupos vulnerables que se exponen a discursos de odio y a operativos concertados de violencia. En ese sentido Facebook no debería ser neutral. Lo que se produce en la práctica es una situación de desigualdad."

Las personas afectadas por la violencia de género en línea prefieren reportar la violencia ante las plataformas intermediarias y evitar pasar por el sistema de justicia. En la encuesta, el 79% manifestó haber reportado la violencia ante las plataformas donde se dio el ataque, mientras el 20% decidió no reportar. Este 20% también es preocupante pues nos hace cuestionarnos si las plataformas han desarrollado canales de denuncia que puedan brindar soluciones efectivas a los problemas que se reportan.

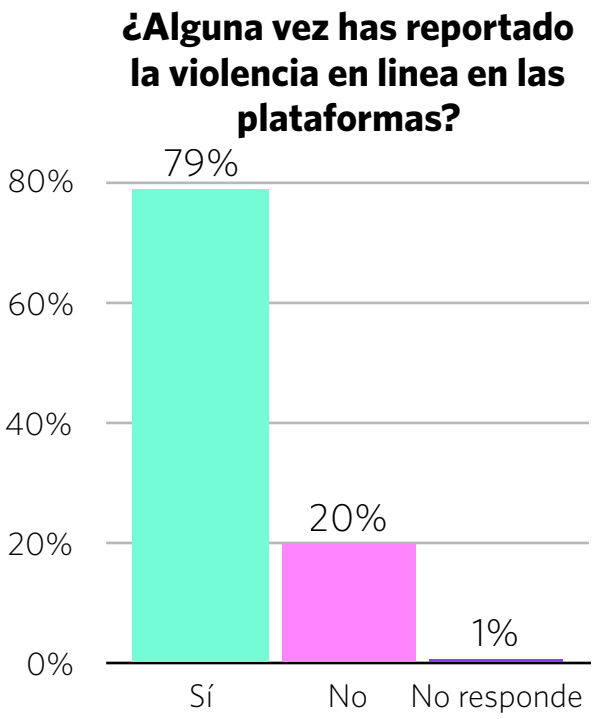

A pesar de esta preferencia por reportar la violencia, el 63% indicó como insatisfactoria la experiencia demostrando que la mayoría de víctimas de violencia en línea se ven desatendidas tanto por actores públicos como por los privados.

Frente a la pregunta ¿qué respuesta recibieron de la plataforma?, las respuestas más comunes de la encuesta indicaron que las plataformas no fueron efectivas en resolver su problema.

- El 35% indicó que no recibió respuesta
- El 24% que recibió una respuesta genérica sobre cómo la agresión "no violó las normas comunitarias"
- El 18% sólo recibió una confirmación que "habían recibido el reporte"
- Y finalmente, Facebook recomendó a 2% de las personas que "bloqueen" a los agresores, transfiriendo la responsabilidad al usuario.

Esta pregunta fue complementada por comentarios en las entrevistas, en las cuales calificaron a la experiencia como "nefasta" y "terrible". En los testimonios, salieron a la luz cuatro motivos más de insatisfacción:

1. Los procesos para reportar y denunciar en plataformas son muy burocráticos, lo que genera impotencia y frustración
2. Las plataformas no saben contextualizar los mensajes ni su intención: *"Se quedan en que no difundas mensajes de desnudos, o que el logo no esté tachado no saben reconocer qué significan los ataques dentro de su contexto"*

3. Las plataformas se bajan publicaciones sobre denuncias de violencia sexual o doméstica legítimas bajo la razón de *"contenido inapropiado"*. Activistas se preguntan hasta qué punto plataformas intermediarias como Facebook apoyan las causas de movimientos sociales.
4. Las plataformas limitan el acceso a información cuando se realizan denuncias. En uno de los casos, un activista LGBTIQ+ denunció la publicación de un grupo atacante, y a partir de eso no recibió más actualizaciones del grupo.

> "En teoría así Facebook me "protege" pero en realidad no me está protegiendo, porque ni me entero de lo que está haciendo el [agresor]"

El resultado, como fue indicado por las personas entrevistadas, es que denunciar la violencia en la plataforma, en ocasiones involucra pasar por los mismos obstáculos que se dan en sistemas de justicia tradicionales. Las personas entrevistadas manifestaron que no se sienten respaldados por estas empresas, y que tienen sentimientos de "impotencia", ante la "burocracia" que existe para resolver los problemas que se presentan a partir de los ataques.

Practicando autodefensa

En las entrevistas fue evidente que si una persona que ha sufrido violencia en línea decide realizar una denuncia ante las autoridades o reportar el hecho en las plataformas intermediarias tiene que pasar por un proceso que normalmente no satisface sus expectativas de justicia. Ante esta realidad y al no contar con soluciones reales por parte de estos actors, muchas mujeres, miembros de la comunidad LGBTIQ+ y activistas vieron la necesidad de construir sistemas de defensa, protección y denuncias desde la comunidad para reafirmar su participación y presencia en los espacios digitales.

Esta sección describe como estos grupos usan la tecnología de manera estratégica para protegerse y resistir frente a las diversas manifestaciones de violencia a las que se encuentran expuestas o expuestos. Es importante resaltar que las estrategias presentadas se basan en el poder de decisión y autonomía de las víctimas, quienes han encontrado las mejores maneras de aumentar sus niveles de seguridad con la finalidad de protegerse. No existe una sola o mejor estrategia de respuesta ante la violencia de género en línea. Las decisiones que cada persona y/o grupo tome van a depender de sus propias experiencias y de una reflexión sobre los mejores mecanismos para lograr sus objetivos.

Tácticas para prevenir o lidiar con contenido violento

1. Bloquear y/o ignorar a agresores

> "Bloquear y eliminar comentarios para no darles visibilidad. A este nivel de ataques ya no deberíamos responderles por una protección emocional"

Tanto en la encuesta y entrevistas se dio a conocer que esta es una de las acciones más comunes ante comentarios violentos, de odio, machistas y discriminatorios.En algunos casos, primero de-

ciden ignorar este tipo de mensajes, sin embargo si consideran que este es muy ofensivo o si la persona es muy reiterativa, suelen preferir eliminar esos comentarios y bloquear a la persona. En algunas ocasiones, esta decisión suele tomarse después de haber intentado entablar una conversación con la persona agresora. En otros casos, se prefiere no dar visibilidad a este contenido ya que perturba la convivencia entre las personas interesadas en el tema que se esté tratando.

"Tomamos la decisión de no usar ese bloqueo, y de dejar que las personas comentan tal como piensan y en base a eso [...] generar conversaciones"

Por otro lado, hay algunos colectivos que prefieren no bloquear ciertas palabras, porque consideran que esto incentiva conversaciones donde personas con puntos de vista distintos dialoguen y puedan cuestionar sus posiciones.

"Tomamos postas para leer los comentarios"

Si bien, puede sonar "fácil" el bloquear o ignorar cierto contenido, debemos de tomar en cuenta que las personas que sufren violencia de género en línea, sobre todo aquellas que son víctimas de hostigamiento o ataques coordinados reciben grandes cantidades de mensajes y comentarios diariamente. A tal punto, que no es posible que una sola persona se encargue de monitorear esto, a la par que realiza otras actividades. Bloquear o ignorar es una estrategia que considera la gran demanda emocional que requiere leer todos los comentarios y analizar la posibilidad de responder, teniendo en cuenta que estos van en contra de la orientación sexual, la etnia, la condición social, el género y/o sexo de una persona.

2. Filtrar palabras

"Tenemos la opción de no admitir algunas palabras como "asesinas" "aborteras"

Algunos colectivos han decidido usar las herramientas que otorgan algunas plataformas para controlar los comentarios que reciben en sus publicaciones. Por ello, seleccionan las palabras ofensivas que suelen usarse en su contra, las bloquean y de esa manera no aparecen en el comentario o publicación que se realice. Si bien esto no es una solución definitiva, sí permite bajar el tono con el cual la persona agresora se está comunicando y así afectar en menor medida a las personas que leen los comentarios.

3. Eliminar a agresores

"Tenemos que ser operativos con las purgas [...] Nos repartimos letras del alfabeto. Todos tienen que ser aprobados."

Este hábito de control que algunas personas generan es de suma importancia porque nos demuestra que el trabajo de protegerse es arduo y constante. Decidir eliminar a usuarios debido a su comportamiento agresivo responde a la necesidad de proteger a la comunidad que se va cre-

ando en pro de un tema. Se busca que ese espacio esté libre de violencia, para que las personas interesadas puedan encontrar la información que buscan o puedan generar conversaciones sin el temor a ser atacadas.

4. Guardar evidencia

"Guardamos su foto y el nombre, por si acaso no vaya a ser que algo vaya a pasar Han habido amenazas de muerte"

Recordemos que la violencia de género en línea tiene consecuencias en nuestra vida cotidiana offline. Es así, que en algunos casos las personas han recibido reiteradas amenazas de muerte, por lo cual, han tenido que lidiar con sentimientos de ansiedad, miedo y preocupación. Por ello, como una medida de cuidado y prevención, suelen guardar evidencia de la persona que las agrede en línea.

5. Visibilizar a agresores

"Me parece importante hacer visible el acoso cibernético. Decir: estos son los trolls que me están atacando"

Por otro lado, ante los diversos casos y formas de violencia, muchas personas deciden hacer público a los agresores como una medida de denuncia y apropiación del espacio en donde se realiza la violencia. Mostrar quiénes son, qué mensajes envían y bajo qué medio, es una manera de alertar a otras personas que pueden estar pasando por lo mismo, y de esa manera hacer sentir al agresor que puede ser identificado.

Prácticas de privacidad y seguridad digital

1. Proteger datos personales

"Cuando estás en las calles, estás tú en ese momento. Pero cuando estás en redes, expones a todo tu antecedente virtual que es las fotos de tu familia, tu pasado. Es algo que está permanentemente ahí para que la gente pueda entrar"

En algunas de las entrevistas nos comentaron que suelen tomar precauciones sobre lo que comparten públicamente en sus medios sociales, pues consideran importante no difundir información personal ya que luego esto podría ser usado para intimidarlas. Esto implica verificar si sus cuentas son privadas, qué información es visible para personas externas a su red, etc.

2. Crear perfiles paralelos

"Yo le creé un perfil falso a una chica para moderar y administrar"

En algunos casos nos comentaron que era preferible tener dos perfiles: uno de uso privado donde se puede publicar información personal y otro para el activismo donde se comparta información

pública. Al realizar esta separación, se protegen ante cualquier persona que quiera buscar datos personales para acosarlas o amenazarlas con información de sus familiares o usando las rutas de desplazamiento que puedan tener. Esta estrategia busca crear dos espacios donde expresarse, el primero donde pueden tener más filtros de seguridad con la finalidad de que no las encuentren fácilmente y desarrollar su activismo sin el temor que otras personas puedan conocer de sus vidas privadas. El segundo, donde pueden expresar sus opiniones y continuar forjando lazos afectivos con sus familiares, parejas y amigos.

3. Proteger datos personales de familiares o amigues

> "Tengo mucho cuidado cuando publico cosas donde salen familiares míos. Casi ni publico fotos de mi familia, de mis amigas. Casi todas son activistas"

Otra estrategia es evitar compartir fotos, información, videos o ubicación que puedan llevar a que ubiquen a amigos, parejas o familiares. Prefieren hacer eso para evitar que estas personas puedan ser atacadas como nexo al contenido que publican o al activismo que realizan.

Estrategias de auto-cuidado digital

> "El auto-cuidado es una decisión cotidiana. Es incluso un estilo de vida, una mirada interna de tus necesidades y de la ponderación que ciertos hechos merecen tener o no dentro de tus emociones."

Las estrategias desarrolladas también resaltan la importancia del *auto-cuidado* como una de las bases para la reapropiación y redefinición de la tecnología. Las personas a quienes entrevistamos reconocen que es importante analizar e identificar cómo el labor que realizan las coloca en posiciones de vulnerabilidad. Ante lo cual han desarrollado estrategias de respuesta para las necesidades que han ido descubriendo conforme avanzan en su activismo.

1. Desconectarse de internet

> "por salud mental [...] porque llega a un punto donde tu activismo y tu trabajo forman parte de tu vida"

Uno de los mecanismos de auto-cuidado que encontramos fue la desconexión de internet por un periodo de tiempo, en el cual las personas buscaban darse un respiro de la violencia que debían de enfrentar constantemente en las plataformas digitales. Es importante analizar que esta salida no es únicamente voluntaria, pues no se hace por el placer de desconectarse sino para aliviar la carga de violencia que se encuentra en internet.

2. Desinstalar aplicaciones móviles de Facebook, Twitter, etc.

"Ya no tengo Facebook instalado en el teléfono porque me da demasiada ansiedad ver las notificaciones, los comentarios, y sobretodo la violencia de los comentarios, y la agresividad del discurso que se daban en los comentarios"

Reducir tiempo en redes, apagar las notificaciones y/o borrar las aplicaciones del celular son decisiones que toman como una medida para cortar los puentes en los cuales deben de defender su identidad. Si bien esta acción no necesariamente implica que las personas dejan de usar esos medios sociales, sí requiere que su actuar en estos espacios se vea limitado. Sin embargo, esta desconexión es importante porque les permite tomar fuerza para seguir en lucha.

3. Crear redes de apoyo

"Los ataques son respondidos por otros usuarios que nos siguen"

Una de las estrategias más resaltantes que encontramos fue la importancia de reconocer el trabajo en comunidad. Los ataques y mensajes violentos que reciben no únicamente son respondidos por las personas que administran la página, sino también por las personas que siguen la cuenta. De esa manera, se da una respuesta en comunidad.

"Descargar frustración conversando con compañeros de trabajo"

Poder compartir con alguien más la frustración, cólera, miedo, ansiedad que la violencia de género en línea genera es un medio de soltar y de buscar apoyo en las personas que confían. Estas redes de apoyo, otorgan espacios seguros donde se pueden compartir ideas. Técnicas como compartir videos de humor o memes de animales, son manera de reforzar el buen ánimo para seguir en el activismo.

Observaciones

Esta sección busca dar un resumen de algunas observaciones que se presentaron en esta investigación.

La violencia de género en línea sigue siendo violencia

Internet no es un espacio libre de violencia

La suposición de que lo que pasa en internet es "virtual" y por lo tanto no es real, es falsa. A lo largo del estudio encontramos evidencia de que las diversas manifestaciones de violencia en internet tienen consecuencias "reales", tanto físicas como psicológicas sobre quienes la sufren. Los cinco discursos de odio difundidos (Sección 4) por los agresores son efectivos para abrumar los espacios digitales con información, ideas, estereotipos y narrativas que buscan deslegitimar, silenciar o subordinar las ideas de grupos en situación de vulnerabilidad. Otra característica en común es que varias de las manifestaciones de acoso, ataque o amenazas buscaban negar los derechos de supervivencia, bienestar y libertad de estos grupos, amedrentando a las víctimas con amenazas de violencia sexual y/o física, en un país donde todos los meses sube la tasa de feminicidios. Estas formas de violencia también decantan en violencia estructural, dando pie a un acceso diferenciado a internet y a la tecnología para poblaciones vulnerables. Es importante reconocer que estas formas de violencia, así sean mediadas por la tecnología, no operan de manera aislada: coexisten, se superponen y se fortalecen entre sí, por lo tanto es importante reconocer la dimensión y el alcance que puede llegar a tener en las víctimas.

La violencia de género en internet es interseccional

A partir desde un reconocimiento de que las oportunidades y riesgos que se nos presentan en espacios virtuales son distintos de acuerdo a nuestro género, clase social y etnia es crucial para desafiar la idea de que los espacios virtuales son neutrales o están libres de dinámicas de poder. Para las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, activistas y todos aquellos que activamente desafían normas heteronormativas, patriarcales, racistas y machistas, internet puede llegar a ser un "espacio violento". Desde un acercamiento interseccional, los hallazgos dejaron claro que el riesgo de violencia incrementa según la etnia, raza, estrato socioeconómico, entre otros indicadores de identidad. Esto nos indica que la invisibilización sistemática por parte del Estado y la sociedad hacia estas identidades se amplifica en espacios virtuales con la intención de controlar, disciplinar y/o vigilar sus comportamientos y silenciarlos, excluyéndolos de espacios y políticas públicas específicas. La lucha contra la violencia de género no solo tiene que ser pro-derechos, sino también tiene que ser anti-racista, anti-machista y anti-LGBTI-fóbica.

La violencia se ejerce de manera anónima, masiva y coordinada

Encontramos que además de los ataques que se ejercen de manera individual, la modalidad de ataque más común y violenta en contra de activistas y defensores de los derechos es la que se ejerce de manera coordinada. Aunque en esta investigación no nos dedicamos a entender el perfil del agresor, según los testimonios, estos ataques coordinados tienen motivación ideológica de ultra derecha (o alt-right) y buscan castigar, silenciar o humillar a aquellas personas que tengan una agenda pro-derechos de las minorías o grupos históricamente vulnerables. Estos ataques se organizan dentro de grupos cerrados y por medio de perfiles falsos buscan amedrentar a la víctima al difundir sus datos personales (nombre, teléfono o domicilio) y usan estos datos para planear distintas actividades de hostigamiento, como llamadas, visitas a domicilio y en ocasiones denuncias policiales. Cuando el blanco de ataque es una activista atacan sus canales de expresión, buscan la baja de su página o publicaciones y suplantan su identidad para realizar otros ataques o circular noticias falsas. Lo más grave es que mediante estos ataques también se incita a la violencia física: promoviendo la violación sexual o alentando al suicidio a personas con enfermedades de salud mental. Este tipo de violencia es sumamente estratégica: al ejercer violencia de manera coordinada, masiva y anónima es bastante más complejo reportar a los agresores.

La violencia de género en línea vulnera nuestros derechos

La violencia en línea amenaza la libertad de expresión

Los hallazgos demuestran que no solo mujeres y la comunidad LGBTIQ+ sufren de violencia de género. Existe una relación directa entre publicar contenido feminista o sobre género y el riesgo de sufrir violencias de género en línea, indicando que la violencia no solo incide a nivel individual sino en contra de grupos que se organizan por afiliación o intereses comunes. La auto-identificación como feminista se vuelve un riesgo o desafío, que limita la autonomía de quienes se identifican con este movimiento, así como el derecho de libre expresión de aquellas personas que promueven la agenda del feminismo como: los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la aceptación de la comunidad LGBTIQ+ y la igualdad de género en el currículo escolar. De igual manera, aquellas personas que usan internet para denunciar abusos y otras formas de violencia

de género, se encuentran con un ambiente digital tan violento que mediante amenazas físicas, la difusión de material íntimo o vigilancia de parte de sus victimarios las desincentiva de denunciar el hecho, prefiriendo callar para protegerse a sí mismas o a sus allegados. Al enfrentarse a la violencia estas personas deben escoger entre su derecho a la libertad de expresión en internet y un uso de internet libre de amenazas y violencia. La violencia en este sentido les arrebata un espacio libre donde opinar, pensar y cuestionar - y si se quiere hacer eso, el mensaje es que "hay que hacerlo con cuidado".

Se vulnera el derecho de ejercer la ciudadanía

Que la violencia atente contra la libertad de expresión es grave no sólo en la medida en que vulnera los derechos de las personas, sino también limita la capacidad de estas personas para participar de manera equitativa y saludable en debates de interés público, intervenir e influenciar procesos de toma de decisiones, o denunciar libremente la vulneración de sus derechos. En ese sentido, las dinámicas de violencia limitan el continuo desarrollo de las capacidades de mujeres, personas LGBTIQ+ y activistas y su habilidad para ejercer su ciudadanía en estos espacios. Es necesario interrogarse hasta qué punto estos grupos pueden ejercer una ciudadanía plena, en tanto que cada vez que exponen opiniones contrarias al estatus quo son víctimas de diversas formas de intimidación y violencia. Consideramos también que al limitar el acceso a estos espacios de debate público e invisibilizar sus voces en procesos de participación política se continúa construyendo la ciudadanía de la mujer y personas LGBTIQ+ sobre la base de la exclusión. Las personas que dejan de publicar este contenido o se retiran de redes sociales o internet, renuncian su derecho por acceder información clave para su desarrollo personal y su participación colectiva y al mismo tiempo, limitan las perspectivas de su red de contactos, su derecho a asociarse o conformar grupos con afiliaciones afines, y las obliga a renunciar a los espacios más accesibles y populares para comunicarse y organizarse.

La violencia de género en línea es una cuestión de privacidad y seguridad digital

Se aprovechan las características únicas de la tecnología para ejercer violencia

Por medio de las encuestas y entrevistas, encontramos que las agresiones en línea aprovechaban las vulnerabilidades de seguridad las plataformas intermediarias, el poco conocimiento sobre tecnología de las usuarios, pero sobre todo las características únicas de la tecnología. El anonimato, además de generar mayor valentía y soltura a las personas agresoras, tiene el efecto de desinhibir a personas que en espacios físicos no se atreverían a ejercer violencia, colocando a los agresores en una posición de poder frente a personas cuya identidad sí está expuesta en internet. La proximidad que genera internet acorta las distancias entre las personas que lo usan, lo que significa que las las agresiones pueden llegar de personas que no necesariamente provienen de un círculo social inmediato. La gran velocidad con la que se transmite información facilita que las agresiones, puedan difundirse y replicarse rápidamente y finalmente, la permanencia del contenido significa que este tal vez no se se pueda eliminar, amenazando directamente la reputación y el bienestar de la persona al largo plazo. Reconocer este uso estratégico de la tecnología y cómo defendernos ante él mediante estrategias de privacidad y seguridad digital que reafirme nuestro

control sobre qué información compartimos, con quién, cuándo y por qué propósito, es debe formar parte de nuestras estrategias de re-apropriación de la tecnología.

Los datos personales son usados como herramienta de intimidación y vigilancia

> "que sepan dónde estamos, qué estamos haciendo", "que sepan todos los sitios que has recorrido y que sea tan fácil de acceder, te deja tan vulnerable. Y una no sabe"

La mayoría de tipos de violencia tienen como punto de entrada el uso de los datos personales de la persona atacada. La falta de hábitos de privacidad y el poco conocimiento sobre seguridad digital, junto a la gran cantidad de datos que brindamos a las plataformas intermediarias en cada transacción, lleva a que las personas revelen información como: sus fotos, ubicación, rutas de recorrido, red de contactos cercana, trabajo, número y domicilio de manera pública y accesible. Al tener acceso libre a tanta información personal, las personas agresoras las usan para amedrentar, intimidar a las víctimas y a sus familias y sobre todo, hacerles saber que están siendo vigiladas. En la mayoría de entrevistas que hicimos, se admite que se ha normalizado la entrega de nuestros datos personales a redes, sin pasar por el proceso de dar nuestro de consentimiento de manera informada, y sin un entendimiento crítico sobre qué ganamos y qué renunciamos al usarlas. Sin embargo, las personas están cada vez más conscientes sobre el valor de sus datos en espacios virtuales y cómo pueden ser usados para hacerles daño.

El discurso de privacidad responsabiliza a las víctimas en vez de a los agresores

La toma de datos personales se da en un contexto de dependencia en plataformas intermediarias (como Facebook, Twitter o Google) cuyo principal objetivo es recoger la mayor cantidad posible de datos personales de sus usuarios. La visión de privacidad y seguridad digital de estas empresas busca incentivar la entrega de datos personales, y por lo general, no tiene un enfoque de género que busque monitorear, minimizar y erradicar los riesgos de aquellas personas que están expuestas a discursos de odio y formas de violencia de una manera contextual. En todo caso, nuestros hallazgos también indican que hay una gran disposición y valentía de parte de las personas que han sufrido violencia por aprender más sobre la importancia de sus datos personales y el rol que juegan en su exposición a la violencia. Muchas personas recurren al anonimato como una herramienta importante de privacidad y defensa que les permite proteger sus datos personales y los de su familia, al mismo tiempo les da la libertad de usar estos espacios sin exponerse a amenazas. Sin embargo, en este caso vemos cómo se replica una dinámica en la que poblaciones vulnerables deben conformarse a un estado de invisibilización con el fin de proteger su integridad y seguridad. Consideramos que este es otro ejemplo de cómo la responsabilidad de no sufrir violencia vuelve a recaer en las víctimas, en vez de en los agresores y los sistemas en los que la violencia está arraigada.

La violencia de género en línea se apoya en la impunidad

La ausencia de rutas efectivas de denuncia y atención fortalecen la impunidad

Mientras la violencia se traslada a nuevos espacios, la cultura de impunidad se mantiene constante. Hasta setiembre del 2018 existía un vacío legal que no consideraba explícitamente a la violencia de género ejercida por medios digitales como delitos. Actualmente, algunos tipos de violencia en línea son considerados delitos como el acoso y la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento mediante el Decreto Legislativo 1410. Sin embargo aún no existen protocolos claros para la toma de denuncias, ni una ruta de atención efectiva que le brinde protección y atención a las víctimas. Creemos que esta es una barrera más para el acceso a la justicia de mujeres y la comunidad LGBTIQ+ que fortalece la impunidad que ya existe alrededor de estos casos e intensifica el vacío legal respeto al rol del Estado en enfrentar este problema y pone en riesgo la vida de las personas que la sufren, teniendo en cuenta los índices de violencia en el país. Otro problema relevante es que aún no hay claridad sobre quién es la autoridad responsable para recibir y procesar denuncias sobre este tipo de violencia y más importante, hasta qué punto las autoridades tienen las herramientas y el conocimiento para perseguir a los victimarios, demostrar su culpabilidad y asegurarse de que no vuelva a cometer las mismas agresiones. Este vacío finalmente también se traslada a una pobre respuesta de parte de instituciones públicas, como universidades o de empresas privada donde tampoco existen protocolos claros para regular la violencia de género en línea.

Las plataformas intermediarias no son efectivas mitigando la violencia y en ocasiones contribuyen a ella

Las plataformas intermediarias en vez de mitigar el problema, lo ahondan. Encontramos que en el caso de Facebook, se cometen muchos errores en la regulación de violencia, en gran parte porque al no conocer las luchas sociales locales, ni los actores que participan de estas luchas, no entienden el contexto ni la intención de los ataques. A pesar de que varias redes sociales han desarrollado herramientas e información sobre seguridad digital, hasta el momento no han incorporado mecanismos que brinden un trato diferenciado hacia usuarios que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad al estar más expuestos a ataques coordinados y a discursos de odio. Al no reconocer a activistas y defensores de derechos humanos como usuarios vulnerables, no se pueden tomar medidas para evaluar si estos grupos están infringiendo normas o están siendo atacados. Creemos que de esta manera el equipo de seguridad de Facebook contribuye a la invisibilización de estas voces al bajarse sus publicaciones y cerrando sus canales de expresión cuando son objeto de denuncias coordinadas. Es importante reconocer además que las mismas plataformas crean herramientas y espacios que pueden ser apropiados por agresores para ejercer violencia como en el caso del uso de la reacción “me divierte”.

La violencia de género en línea afecta nuestra integridad física, psicológica y emocional

La violencia en línea genera ambientes laborales agresivos o tóxicos

A pesar de que, muchas personas buscan en internet: "un *trabajo virtual donde pueden ser libres",* la violencia de género en línea también afecta de manera fundamental el ambiente laboral de quienes ejercen su carrera por medios virtuales o audiovisuales. Varias de las personas entrevistadas hablaron de lo importante que es internet como una fuente para generar ingresos, por su flexibilidad y libertad de barreras que existen en espacios laborales tradicionales como estigma, acoso o rechazo a la maternidad. Sin embargo, los ataques virtuales contra mujeres y la comunidad LGBTIQ+ también ocurren en espacios virtuales laborales, sugiriendo que se está creando un ambiente hostil que rechazan o dificultan la presencia de estos grupos en el mercado laboral. Según nuestros hallazgos, mujeres en posiciones de liderazgo son blanco de ataque y en el caso de trabajos de mujeres y personas no heterosexuales que trabajan en periodismo, arte, medios alternativos y colectivos audiovisuales, que dependen del uso de las tecnologías o la difusión de información en espacios digitales, este tipo de violencia es mucho más frecuente.

Lidiar con violencia virtual es un trabajo emocional no remunerado

Muchos comunicadores y/o personas que son administradoras de páginas, que están constantemente conectadas a internet por su trabajo nos comentaron que dedican varias horas el día a monitorear y mitigar los ataques que reciben en línea. Debemos reconocer este tiempo y trabajo como una forma más de trabajo emocional no remunerado que se impone sobre las mujeres, personas LGBTIQ+. Este es trabajo invisible, no compensado y sobre todo muy desgastante psicológica y emocionalmente. Muchas de las personas que sufren de violencia de género en línea han sido previamente víctimas de este tipo de violencia en otros espacios, o conocen a personas que han sido agredidas. Tener que lidiar con la violencia para acceder a tu espacio laboral, o inclusive tu espacio personal, constituye revisitar un trauma y atentar contra el bienestar y la propia salud mental.

Violencia genera una sensación de inseguridad, agotamiento y constante estado de alerta en espacios virtuales

Debemos de recordar que la violencia a la que se enfrentan no es algo esporádico o superfluo. Todo lo contrario, son agresiones sistemáticas avaladas también es espacios offline, que tienen grandes repercusiones en la salud mental de las personas generando inestabilidad emocional, un estado de alerta permanente, agotamiento y sensación de inseguridad. Con el objetivo de proteger su salud mental y evitar sufrir ataques, las personas recurren a la autocensura y cambios significativos en sus rutinas en línea, aún cuando existan las ganas o necesidad de usar internet por motivos personales, laborales o sociales. Es también clave reconocer que la poca efectividad del aparato de justicia y de las plataformas intermediarias para remediar este problema, junto al impacto psicológico y emocional de la violencia, finalmente corroe la confianza de las personas en su habilidad de conseguir soporte para vivir una vida sin violencia. Esta sensación de desesperanza e inseguridad permanente también contribuye a la impunidad porque desincentiva a víctimas a reportar o denunciar estos hechos y de verse a sí mismas como merecedoras de un trato distinto en línea.

Hacia la Tecnoresistencia: Erradicando la Violencia de Género en Línea

Por medio de la investigación logramos identificar las siguientes oportunidades para generar espacios virtuales seguros y contrarrestar la violencia de género en línea:

Lo que se viene

Campañas de incidencia

Una de las primera cosas que identificamos fue la importancia de que las personas entiendan y reconozcan cómo la violencia también se ha trasladado a espacios digitales. Lo cual también tiene efectos en los movimientos sociales, pero sobre todo, genera consecuencias negativas en la vida de las personas que deben de enfrentarse a esto constantemente. Esto se debe a la falta de información sobre qué exactamente constituye violencia en línea para que más personas que usan internet sepan reconocer a distintos ataques en línea como parte del continuo de violencia de género. Los actores del Estado, las empresas privadas y agrupaciones de sociedad civil deben pronunciarse con mayor ahínco para erradicar la cultura de silencio que existe alrededor del tema. Tomar una posición ante este problema es importante porque nos abre un campo de crítica sobre cómo las plataformas están gestionando y propiciando la convivencia en los espacios que mantiene.

Capacitación en seguridad digital

Por ello, se considera importante el poder plantear campañas de seguridad digital, donde conversemos sobre el valor de los datos personales en redes

y cómo las plataformas están intentando o no solucionar estos problemas. Lo recomendable es que las campañas de seguridad digital se desarrollen teniendo en cuenta el público al que va dirigido, desde un enfoque de género, interseccional y de derechos humanos. De esta manera, se podrán plantear o reforzar estrategias en respuesta a las principales maneras en la cuales se ejerce violencia contra un determinado grupo.

Además, construir o tener acceso a manuales de seguridad digital según las plataformas que usamos y contextualizadas a nuestra realidad sería de gran apoyo para poder potenciar los mecanismos de respuesta y cuidado de las mujeres, personas LGBTIQ+ y activistas que usan internet. Estos manuales deberían de construirse bajo un enfoque de género, para que puedan analizar de manera específica los ataques que se generan por el sexo u orientación sexual de una persona y ante mensajes en pro de la equidad de género. Una guía de autodefensa digital feminista podría potenciar las estrategias de autocuidado del movimiento.

Guías para denunciar

Desde septiembre del 2018 en Perú contamos con el Decreto Legislativo 1140 contra el acoso, acoso sexual virtual y distribución de material íntimo sin consentimiento. Si bien esto es un paso importante, todavía falta comprobar su efectividad y si los operadores de justicia han sido capacitados para atender estos casos. Es importante poder hacer accesible esta información y otros datos legalmente relevantes para abordar el problema de la violencia de género en línea. De esta manera, orientar a las personas que deseen denunciar. Estas guías deberían de tener un lenguaje accesible y ser elaboradas bajo un enfoque de género. Conocer las medidas de protección con las que pueden contactar activistas es un aporte importante a su trabajo diario.

Herramientas específicas

De la investigación resaltamos que hay un pedido importante de las personas por exigir mayor responsabilidad de las plataformas para enfrentar estos problemas. Para lo cual, consideran que los responsables intermediarios podrían mejorar las herramientas que ofrecen, como generar la opción de perfiles neutros para administradores, de esta manera proteger la identidad de la persona a cargo de una página, o desarrollar una herramienta que permita documentar la violencia y al agresor. De esa manera, generar evidencia de manera rápida y sencilla que pueda usarse al momento de reportar y/o denunciar al agresor.

Atención psicológica y emocional

Generar espacios y programas donde se puedan tratar de manera específica las consecuencias que genera la VGL en la vida de las personas. Tomando en cuenta que las agresiones atacan temas sensibles como género, raza, religión. Esto puede ocasionar ansiedad, depresión, baja autoestima, inseguridad, miedo a espacios conglomerados, etc. lo cual genera limitaciones es el desplazamiento y desarrollo pleno de las personas.

Diseño de infraestructuras con enfoque de género

Para combatir la violencia de género en línea debemos impulsar el enfoque de género en el diseño de plataformas intermediarias, y al mismo tiempo cultivar las capacidades para que podamos crear espacios propios. Haciéndole eco al mensaje resaltado por colectivos como Kéfir, Vedetas y organizaciones como Coding Rights, Derechos Digitales y Fundación Karisma, entre otros, hay una gran necesidad de infraestructuras digitales realmente inclusivas, diseñadas y programadas por una diversidad de actores. En las palabras de Gisela Pérez de Acha de Derechos Digitales: "Una internet feminista en su diseño y programación, es una internet que sea un espacio seguro para todas y todos"[44].

Generar más datos e investigación

Al realizar esta investigación la ausencia de datos sobre la violencia de género en línea en Perú fue evidente. Esperamos que esta investigación sea sólo un primer paso para realizar más estudios interdisciplinarias que busquen entender los patrones y nuevas formas de victimización habilitadas por herramientas y entornos digitales sobre la dimensión y alcance de esta violencia en el Perú.Sólo sobre una base de datos y conocimiento sobre el tema, podremos empezar a trazar un camino para diseñar políticas públicas y programas sociales coherentes que respondan a las necesidades de las víctimas de esta forma de violencia.

Tecnoresistencias: Centro de autodefensa digital

Desde Hiperderecho, desarrollaremos Tecnoresistencias: un centro de autodefensa digital que brindará herramientas legales, digitales y sociales de cuidado y defensa a quienes constantemente enfrentan violencia de género en línea. Este centro se plantea como una alternativa para que grupos en situaciones de vulnerabilidad como mujeres, la comunidad LGBTIQ+ o defensores de los derechos humanos no continúen dependiendo de un sistema de justicia que no ha sabido protegerlos de la violencia, ni procesar a sus victimarios de manera efectiva a lo largo de los años. Con las herramientas que ofreceremos por medio de Tecnoresistencias, las personas podrán informarse y tomar pasos proactivos para consolidar su defensa, contención y autocuidado ante los ataques.

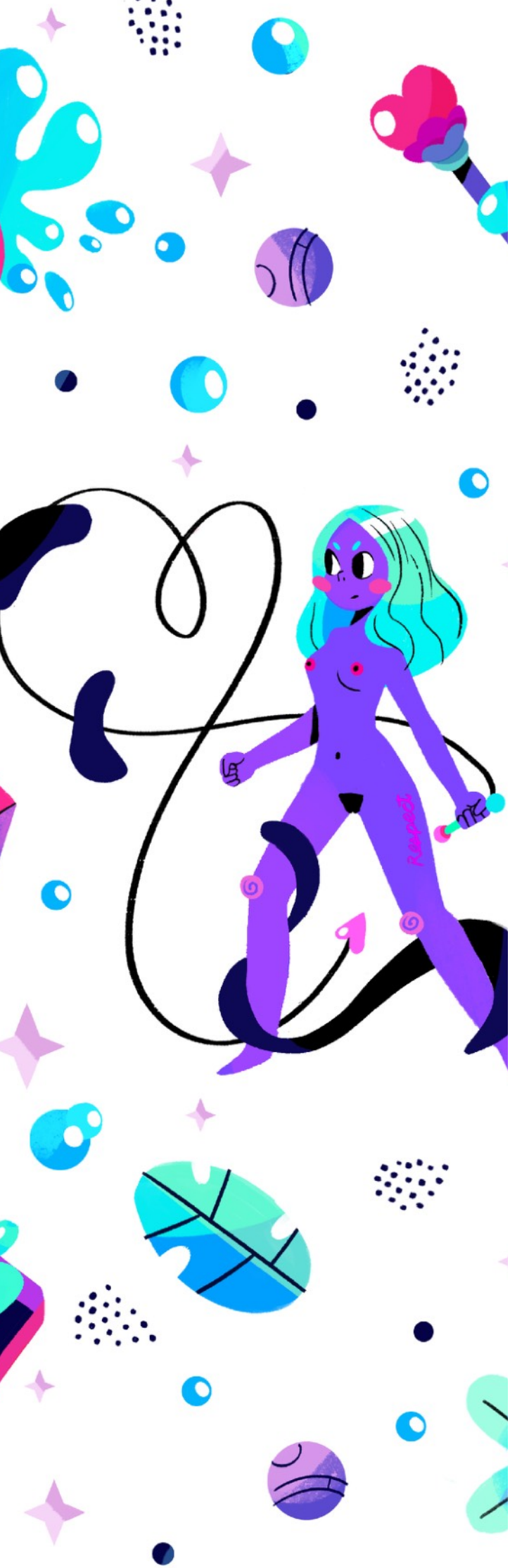

Anexo: Conoce el marco legal para denunciar la violencia de género en línea

En la encuesta que realizamos, al preguntar qué herramientas hacen falta para una mejor defensa, la mayoría respondió que era importante tener un mayor conocimiento sobre la legislación peruana para saber si era factible realizar denuncias. Si bien esta investigación buscaba ofrecer sólo un diagnóstico del problema, consideramos esencial aprovechar esta oportunidad para esclarecer el marco legal aplicable a las manifestaciones de la violencia de género en línea.

Por marco legal aplicable nos referimos a todas las normas de cualquier rango y materia (leyes, tratados internacionales, reglamentos, ordenanzas, etc.) que están actualmente vigentes en el Perú y que guardan relación con la violencia de género, específicamente con aquella que se ejerce a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación. Tal como se ha indicado en otras secciones, a la fecha de cierre de esta investigación no existían en el país un marco legal específico que proteja a las víctimas de ese tipo de conductas, pero esta realidad ha cambiado con la publicación del Decreto Legislativo N° 1410, cuyo impacto analizaremos en la parte final, de forma independiente.

Escapa de este esfuerzo ahondar sobre el desarrollo histórico de las leyes peruanas en relación a la mitigación de la violencia, pero es posible apreciar que, en general, este se ha caracterizado casi siempre por ser tardío y altamente inefectivo en todos los niveles; prevención, castigo y resarcimiento. En muchas ocasiones, las normas existen como producto de coyunturas específicas y por lo tanto no se encuentran articuladas con otros *corpus legislativos*.[45] En otros casos, provienen del cumplimiento a veces forzoso de compromisos internacionales y su nivel de adecuación en el ordenamiento nacional es deficiente.[46]

Pese a ser suscriptor de múltiples instrumentos internacionales contra la violencia, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará); son muy pocos los ejemplos de políticas públicas que han creado herramientas útiles para combatir la violencia a través del sistema de justicia peruano. En el caso de la violencia de género en línea, la situación es aún más crítica pues además de las barreras existentes para denunciar estos hechos, las víctimas se enfrentan al desconocimiento, la desidia y la revictimización por parte de los operadores de justicia, quienes aún hoy consideran el espacio virtual como un territorio fuera de su competencia.

Como se muestra en la Sección 5, existen muchos problemas no solo a nivel de identificación del marco legal aplicable sino también en el nivel de satisfacción de quienes han tomado la decisión de denunciar la violencia a través del sistema de justicia. Solo el 16% de encuestados afirman tener algún conocimiento de las leyes que los protegen contra la violencia en línea, del mismo grupo solo el 8% ha decidido hacer una denuncia y de ese porcentaje el 85% describe la experiencia como muy insatisfactoria. A esta realidad hay que añadir que realizar este tipo de denuncias requiere una verdadera navegación del sistema normativo, lo que implica casi siempre emplear leyes que, en principio no han sido pensadas para combatir la violencia en linea. Sobre este último caso hemos centrado especialmente nuestra atención a la hora de detallar el marco legal aplicable.

A continuación se ha hecho un listado de los delitos recogidos por el Código Penal Peruano que, al menos en teoría, puede ser empleadas por las víctimas de la violencia de género en línea para obtener una respuesta del sistema de justicia peruano a través de la denuncia. Como se verá, su aplicación depende en muchos casos de un entendimiento previo de las leyes penales y varios ejercicios de interpretación jurídica.

¿Qué leyes te protegerían ante una agresión en línea?

a) Delitos contra la intimidad

Código Penal, Artículo 154.— Violación de la intimidad
El que viola la intimidad de la vida personal o familiar ya sea observando, escuchando o registrando un hecho, palabra, escrito o imagen, valiéndose de instrumentos, procesos técnicos u otros medios, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años. La pena será no menor de uno ni mayor de tres años y de treinta a ciento veinte días-multa, cuando el agente revela la intimidad conocida de la manera antes prevista. Si utiliza algún medio de comunicación social, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cuatro años y de sesenta a ciento ochenta días-multa.

Código Penal, Artículo 154-A.— Tráfico ilegal de datos personales
El que ilegítimamente comercializa o vende información no pública relativa a cualquier ámbito de la esfera personal, familiar, patrimonial, laboral, financiera u otro de naturaleza análoga sobre una persona natural, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años. Si el agente comete el delito como integrante de una organización criminal, la pena se incrementa hasta en un tercio por encima del máximo legal previsto en el párrafo anterior.

Código Penal, Artículo 157.— Uso indebido de archivos computarizados
El que, indebidamente, organiza, proporciona o emplea cualquier archivo que tenga datos referentes a las convicciones políticas o religiosas y otros aspectos de la vida íntima de una o más personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.
Si el agente es funcionario o servidor público y comete el delito en ejercicio del cargo, la pena será no menor de tres ni mayor de seis años e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4.

b) Delitos de Pornografía infantil

Código Penal, Artículo 183-A.— Pornografía infantil
El que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa o publica, importa o exporta por cualquier medio objetos, libros, escritos, imágenes, videos o audios, o realiza espectáculos en vivo de carácter pornográfico, en los cuales se utilice a personas de catorce y menos de dieciocho años de edad, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días multa.
La pena privativa de libertad será no menor de diez ni mayor de doce años y de cincuenta a trescientos sesenta y cinco días multa cuando:
1. El menor tenga menos de catorce años de edad.
2. El material pornográfico se difunda a través de las tecnologías de la información o de la comunicación.

Si la víctima se encuentra en alguna de las condiciones previstas en el último párrafo del artículo 173 o si el agente actúa en calidad de integrante de una organización dedicada a la pornografía infantil, la pena privativa de libertad será no menor de doce ni mayor de quince años. De ser el caso, el agente será inhabilitado conforme a los numerales 1, 2 y 4 del artículo 36.

c) Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

Código Penal, Artículo 121.- Lesiones graves
El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud física o mental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años.
Se consideran lesiones graves:
1. Las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima.
2. Las que mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causan a una persona incapacidad para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica permanente o la desfiguran de manera grave y permanente.
3. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal, o a la salud física o mental de una persona que requiera veinte o más días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o se determina un nivel grave o muy grave de daño psíquico.
4. La afectación psicológica generada como consecuencia de que el agente obligue a otro a presenciar cualquier modalidad de homicidio doloso, lesión dolosa o violación sexual, o pudiendo evitar esta situación no lo hubiera hecho.

Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de seis ni mayor de doce años.
En los supuestos 1, 2 y 3 del primer párrafo, la pena privativa de libertad será no menor de seis años ni mayor de doce años cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:
1. La víctima es miembro de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público, magistrado del Tribunal Constitucional, autoridad elegida por mandato popular, o servidor civil, y es lesionada en ejercicio de sus funciones o

como consecuencia de ellas.
2. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad y el agente se aprovecha de dicha condición.
3. Para cometer el delito se hubiera utilizado cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.
4. El delito se hubiera realizado con ensañamiento o alevosía. En este caso, si la muerte se produce como consecuencia de cualquiera de las agravantes del segundo párrafo se aplica pena privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinte años.

d) Delitos informáticos

Ley de Delitos Informáticos, Artículo 2.— Acceso ilícito
El que deliberada e ilegítimamente accede a todo o en parte de un sistema informático, siempre que se realice con vulneración de medidas de seguridad establecidas para impedirlo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años y con treinta a noventa días-multa.
Será reprimido con la misma pena, el que accede a un sistema informático excediendo lo autorizado.

Ley de Delitos Informáticos, Artículo 9.— Suplantación de identidad
El que, mediante las tecnologías de la información o de la comunicación suplanta la identidad de una persona natural o jurídica, siempre que de dicha conducta resulte algún perjuicio, material o moral, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años.

e) Delitos contra el honor

Código Penal, Artículo 130.— Injuria
El que ofende o ultraja a una persona con palabras, gestos o vías de hecho, será reprimido con prestación de servicio comunitario de diez a cuarenta jornadas o con sesenta a noventa días-multa.

Código Penal, Artículo 131.— Calumnia
El que atribuye falsamente a otro un delito, será reprimido con noventa a ciento veinte días-multa.

Código Penal, Artículo 132.— Difamación
El que, ante varias personas, reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuye a una persona, un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a ciento veinte días-multa.
Si la difamación se refiere al hecho previsto en el artículo 131, la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de dos años y con noventa a ciento veinte días-multa. Si el delito se comete por medio del libro, la prensa u otro medio de comunicación social, la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de ciento veinte a trescientos sesenticinco días-multa.

f) Otras disposiciones relevantes del Código Penal

Código Penal, Artículo 151-A.— Acoso
El que, de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 10 y 11 del artículo 36, y con sesenta a ciento ochenta días-multa.
La misma pena se aplica al que, por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que altere el normal desarrollo de su vida cotidiana, aun cuando la conducta no hubiera sido reiterada, continua o habitual.
Igual pena se aplica a quien realiza las mismas conductas valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación.
La pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de siete años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 10 y 11 del artículo 36, y de doscientos ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, si concurre alguna de las circunstancias agravantes:
1. La víctima es menor de edad, es persona adulta mayor, se encuentra en estado de gestación o es persona con discapacidad.
2. La víctima y el agente tienen o han tenido una relación de pareja, son o han sido convivientes o cónyuges, tienen vínculo parental consanguíneo o por afinidad.
3. La víctima habita en el mismo domicilio que el agente o comparten espacios comunes de una misma propiedad.
4. La víctima se encuentre en condición de dependencia o subordinación con respecto al agente.
5. La conducta se lleva a cabo en el marco de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima.

Código Penal, Artículo 154-B.- Difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual
El que, sin autorización, difunde, revela, publica, cede o comercializa imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual de cualquier persona, que obtuvo con su anuencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años y con treinta a ciento veinte días-multa.
La pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de seis años y de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:
1. Cuando la víctima mantenga o haya mantenido una relación de pareja con el agente, son o han sido convivientes o cónyuges.
2. Cuando para materializar el hecho utilice redes sociales o cualquier otro medio que genere una difusión masiva.

Código Penal, Artículo 176-B.- Acoso sexual
El que, de cualquier forma, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona, sin el consentimiento de esta, para llevar a cabo actos de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.
Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación.
La pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36, si concurre alguna de las circunstancias agravantes:
1. La víctima es persona adulta mayor, se encuentra en estado de gestación o es persona con discapacidad.

2. La víctima y el agente tienen o han tenido una relación de pareja, son o han sido convivientes o cónyuges, tienen vínculo parental hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. La víctima habita en el mismo domicilio que el agente o comparten espacios comunes de una misma propiedad.
4. La víctima se encuentra en condición de dependencia o subordinación con respecto al agente.
5. La conducta se lleva a cabo en el marco de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima.
6. La víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años.

Código Penal, Artículo 176-C.- Chantaje sexual
El que amenaza o intimida a una persona, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de ella una conducta o acto de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.
La pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36, si para la ejecución del delito el agente amenaza a la víctima con la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual en los que esta aparece o participa."

Código Penal, Artículo 323.— Discriminación e incitación a la discriminación
El que, por sí o mediante terceros, realiza actos de distinción, exclusión, restricción o preferencia que anulan o menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio de cualquier derecho de una persona o grupo de personas reconocido en la ley, la Constitución o en los tratados de derechos humanos de los cuales el Perú es parte, basados en motivos raciales, religiosos, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, idioma, identidad étnica o cultural, opinión, nivel socio-económico, condición migratoria, discapacidad, condición de salud, factor genético, filiación, o cualquier otro motivo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de tres años, o con prestación de servicios a la comunidad de sesenta a ciento veinte jornadas.
Si el agente actúa en su calidad de servidor civil, o se realiza el hecho mediante actos de violencia física o mental, a través de internet u otro medio análogo, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 36.

Anexo 2:
Entendiendo la ruta de una denuncia

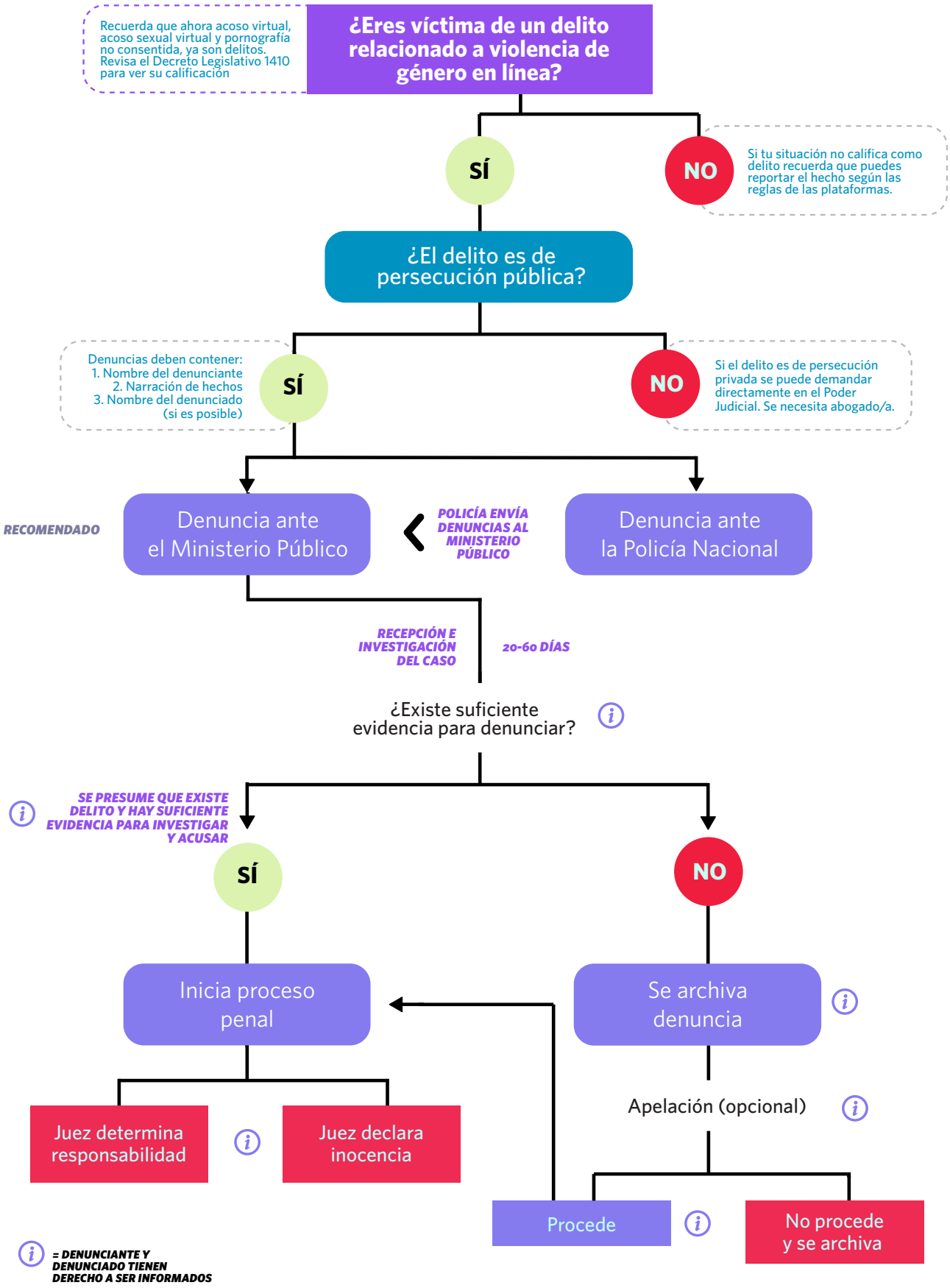

Bibliografía sugerida

Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) (2015). End violence: Women's rights and safety online From impunity to justice: Domestic legal remedies for cases of technology related violence against women. Disponible en: https://www.genderit.org/sites/default/files/flow_domestic_legal_remedies_0.pdf

Datos Protegidos (2018), Violencia de Género en Internet en Chile. Disponible en: https://datosprotegidos.org/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Violencia-de-ge%CC%81nero-en-Internet-en-Chile.pdf

Derechos Digitales (2017), Latin America in a Glimpse: Género, feminismo e internet en América Latina. Disponible en: https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/glimpse2017_spa.pdf

Fundación Karisma (2017), Misogyny on the Internet. Disponible en: https://karisma.org.co/descargar/misogyny-on-the-internet/

Gisela Pérez de Acha, "Internet: un espacio político para nosotras" (Marzo, 2018). Disponible en: https://www.derechosdigitales.org/11965/internet-un-espacio-politico-para-nosotras/

Henry Nicola, and Anastasia Powell, "Technology-facilitated sexual violence: A literature review of empirical research." *Trauma, Violence, & Abuse* 19.2 (2018): 195-208

Jeanneth Cervantes Pesantes, "Por una Internet Feminista" *Radios Libres* (Marzo, 2018) Disponible en: https://radioslibres.net/por-una-internet-feminista/

Karen Lumsden and Heather M. Morgan. "Cyber-trolling as symbolic violence." The Routledge Handbook of Gender and Violence (2018): 80.

Lauren Chief Elk-Young Bear & Shanley Kane, "When Movements Backfire: Violence Against Women and Online Harassment" *Model View Culture: A magazine about technology, culture and diversity* (Mayo, 2016). Disponible en: https://modelviewculture.com/pieces/when-movements-backfire-violence-against-women-and-online-harassment

Luchadoras, "La Violencia en línea Contra las Mujeres en México" (Noviembre, 2017) Disponible en <https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf>

Maricarmen Sequera "Ojos que no ven, tecnología que no siente", *Red de Innovación Política,* (Julio, 2017) Disponible en: https://cyborgfeminista.tedic.org/%E2%80%8B-ojos-que-no-ven-tecnologia-que-no-siente/

Maya Ganesh, "The Architectures of Online Harassment" (Febrero, 2017) Disponible en: https://www.genderit.org/feminist-talk/architectures-online-harassment-part-1

Maya Ganesh y Dalia Othman, "Coming Back to Tech". (Octubre, 2016) Disponible en: https://www.genderit.org/feminist-talk/coming-back-tech

Montserrat Boix, "Hackeando el patriarcado: La lucha contra la violencia hacia las mujeres como nexo. Filosofía y práctica de Mujeres en Red desde el ciberfeminismo social" (Diciembre, 2006). Disponible en: http://www.mujeresenred.net/spip.php?article880

Paz Peña Ochoa, "Reporte de la Situación de América Latina sobre la Violencia de Género Ejercida por Medios Electrónicos" (2017) Disponible en: https://hiperderecho.org/2018/03/violencia-de-genero-por-medios-digitales-en-latinoamerica-una-mirada-panoramica/

Ruth Lewis, Michael Rowe, and Clare Wiper. "Online abuse of feminists as an emerging form of violence against women and girls." British Journal of Criminology 57.6 (2016): 1462-1481

Software Freedom Law Center, "Online Harassment: A a form of censorship" (Noviembre, 2016). Disponible en: https://sflc.in/sites/default/files/wp-content/uploads/2016/11/OnlineHarassment_SFLCin.pdf

Sursiendo, "El desafío de una tecnología feminista: la reconfiguración necesaria" (Abril, 2014). Disponible en: https://sursiendo.com/blog/2014/04/el-desafio-de-una-tecnologia-feminista-la-reconfiguracion-necesaria/

TEDIC (2017) Submission on Online Violence against Women. Disponible en: https://www.tedic.org/wp-content/uploads/sites/4/2017/11/Submission-on-online-violence-against-wome_-Paraguay_TEDIC.pdf

Notas al pie

1 Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) "De la Impunidad a la Justicia: Explorando Soluciones Corporativas y Legales para la Violencia hacia las Mujeres Relacionada con la Tecnología" *Asociación para el Progreso de las Comunicaciones* (2015) Disponible en: https://www.genderit.org/sites/default/files/csw_map_1_1.pdf

2 Henry, Nicola, and Anastasia Powell, "Technology-facilitated sexual violence: A literature review of empirical research." *Trauma, Violence, & Abuse* 19.2 (2018): 195-208

3 Azmina Dhrodia, "Unsocial Media: The Real Toll of Online Abuse against Women" Amnesty Global Insights (Noviembre 20, 2017) Disponible en: https://medium.com/amnesty-insights/unsocial-media-the-real-toll-of-online-abuse-against-women-37134ddab3f4

4 Luchadoras, "La Violencia en línea Contra las Mujeres en México" (Noviembre, 2017) Disponible en: https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf

5 Digital Rights Foundation, "Measuring Pakistani Women's Experiences of Online Violence. A Quantitative Research Study on Online Gender-Based Harassment in Pakistani" (2017) Disponible en: https://digitalrightsfoundation.pk/wp-content/uploads/2017/05/Hamara-Internet-Online-Harassment-Report.pdf

6 Japleen Pasricha, "Violence Online In India: Cybercrimes Against Women & Minorities on Social Media. Feminism in India" (2016) <https://feminisminindia.com/wp-content/uploads/2016/05/FII_cyberbullying_report_website.pdf

7 Recomendamos revisar informes realizados porAsociación para el Progreso de las Comunicaciones (2015), Derechos Digitales (2017), Datos Protegidos (2018), TEDIC (2017), Fundación Karisma (2018), entre otros.

8 Paz Peña Ochoa, "Reporte de la Situación de América Latina sobre la Violencia de Género Ejercida por Medios Electrónicos" (2017) Disponible en: https://hiperderecho.org/2018/03/violencia-de-genero-por-medios-digitales-en-latinoamerica-una-mirada-panoramica/

9 Ruth Lewis, Michael Rowe, and Clare Wiper. "Online abuse of feminists as an emerging form of violence against women and girls." *British journal of criminology* 57.6 (2016): 1462-1481

10 No Tengo Miedo, "Estado de violencia: diagnóstico de la situación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en Lima Metropolitana" (2014) Disponible en: http://descarga.notengomiedo.pe/archivo/No%20Tengo%20Miedo%20-%20Estado%20de%20Violencia.pdf

11 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, "Violencia Basada en Género: Marco Conceptual para las Políticas Públicas y la Acción del Estado" (2016) Disponible en: https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf

12 La razón fue tener la posibilidad de entrevistar a hombres quienes también hayan sido víctimas de violencia basada en discursos patriarcales o heteronormativos sobre lo que constituye la masculinidad

13 MIMP, "Violencia Basada en Género" p. 20

14 Kimberle Crenshaw, "Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics." *U. Chi. Legal F.* (1989): 139

15 Amartya Sen, "Development as capability expansion." *Readings in human development* (2003).

16 INEI, "Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares", (2018) Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-n02_tecnologias-de-informacion-ene-feb-mar2018.pdf

17 La República, "Perú es el quinto país con más ataques cibernéticos en Latinoamérica" (2015) https://larepublica.pe/sociedad/714455-peru-es-el-quinto-pais-con-mayor-cantidad-de-ataques-ciberneticos-en-latinoamerica

18 Diario Gestión, "Día de Internet: 120 personas son víctimas de ciberataques al mes", (2018) https://gestion.pe/tecnologia/mes-hay-120-ciberataques-empresas-estima-experian-241230

19 Diario El Trome, "Elecciones 2016: ¿Fujitroll? Qué significa, quiénes son y lo que se puede venir?" (2015) https://trome.pe/actualidad/elecciones-2016-fujitroll-significa-quienes-son-venir-14270

20 Diario La Republica "¿Cómo operan los fujitrolls desde el Congreso?", (2018) https://larepublica.pe/politica/1265933-operan-fujitroles-congreso

21 INEI, "Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares" (2018)

22 MIMP, "No al Acoso Virtual" Disponible en: http://www.noalacosovirtual.pe/

23 Jocelyn Herrera, "MIMP registra alarmante incremento de acoso virtual contra mujeres" (Diario El Correo, 2018) Disponible en: https://diariocorreo.pe/peru/mimp-registra-alarmante-incremento-acoso-virtual-contra-mujeres-815128/

24 OMS, "Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica" (2015) Disponible en: http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/summaryreportSpanishlow.pdf

25 INEI,"Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática" (2014). Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1211/pdf/Libro.pdf

26 Diario El Comercio, "Violencia contra la mujer y la familia: ¿cuántos casos se reportan al día?", (2017) https://elcomercio.pe/peru/hubo-363-casos-diarios-violencia-mujer-familia-noticia-477515

27 Ministerio Público, "Feminicidio en el Perú", (2015) Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_feminicidio.pdf

28 INEI, "Primera Encuesta Virtual para personas LGBTI. Principales Resultados" (2017) Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf

29 No Tengo Miedo, "Estado de violencia en contra de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en Lima Metropolitana"

30 Diario Peru 21, "Comunidad LGBTI en el Perú: Una larga lucha sin leyes ni derechos" (2015) Disponible en: https://peru21.pe/lima/comunidad-lgbti-peru-larga-lucha-leyes-derechos-185851

31 INEI, "Primera Encuesta Virtual para personas LGBTI. Principales Resultados" (2017) Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf

32 Ídem

33 Diario El Comercio, "Violencia contra la mujer y la familia"

[34] Diario Perú 21. "Ayacucho: Sujeto desnudo arrastró a su ex pareja en un hostal y fue detenido" (2015) Disponible en: https://peru21.pe/lima/ayacucho-sujeto-desnudo-arrastro-ex-pareja-hostal-detenido-188276

[35] Fernando Alayo Orbegozo. *El currículo y el enfoque de género: ¿Qué es lo genera tanta controversia?* (2018) Disponible en: https://elcomercio.pe/peru/curriculo-enfoque-genero-debate-informe-noticia-505106

[36] Front Line Defenders, "Informe Anual sobre defensores/as de derechos humanos en riesgo"

[37] Front Line Defenders, "Informe Anual sobre defensores/as de derechos humanos en riesgo" (2017) Disponible en: https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/annual-report-human-rights-defenders-risk-2017

[38] Ministerio de la Cultura. *Alerta Contra el Racismo: Discriminación Étnico-Racial en el Perú.* (2017) Disponible en: http://alertacontraelracismo.pe/sobre-alerta/discriminaci%C3%B3n-en-per%C3%BA

[39] Women's Legal and Human Rights Bureau y Richa Kaul Padte "De la Impunidad a la Justicia: Explorando Soluciones Corporativas y Legales para la Violencia hacia las Mujeres Relacionada con la Tecnología" *Asociación para el Progreso de las Comunicaciones* (2015) Disponible en: https://www.genderit.org/es/resources/de-la-impunidad-la-justicia-explorando-soluciones-corporativas-y-legales-para-la-violencia

[40] Grupo de cinco hombres acusados de violar en grupo a una joven de 18 años en España. Ver: BBC News, "La manada: el caso del grupo de 5 jóvenes que abusó sexualmente de una chica en los Sanfermines que causa indignación en España" (2018). Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43907559

[41] Luchadoras. "La Violencia en línea Contra las Mujeres en México"

[42] Take Back the Tech, "Mapping Technology-Related Violence Against Women" Disponible en: https://www.takebackthetech.net/mapit/main?l=es_AR

[43] No tenemos datos específicos sobre la incidencia de este tipo de violencia, ya que no se hizo la distinción entre datos personales y material íntimo en la encuesta. Sin embargo, por medio de las entrevistas reconocimos que la difusión de material íntimo sin consentimiento tiene una dinámica distinta a la difusión de datos personales

[44] Gisela Pérez de Acha, "Internet: un espacio político para nosotras" (Marzo, 2018). Disponible en: https://www.derechosdigitales.org/11965/internet-un-espacio-politico-para-nosotras/

[45] Diario Correo. *Presentan proyecto de ley al Congreso para tipificar como delito el acoso a las mujeres* (2018) https://diariocorreo.pe/peru/presentan-proyecto-ley-tipificar-delito-acoso-mujeres-818967/

[46] UNFPA, ¿Cuánto hemos avanzado en la protección y promoción de los derechos de la mujer? (2014) http://www.unfpa.org.pe/WebEspeciales/2014/Feb2014/DiaMujer/Nota1.html

hiperderecho